

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

VIA CIVIT S.R.L. - Según contrato social de fecha 16 de diciembre de 1999, ha quedado constituida a partir de dicha fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de «Vía Civit S.R.L o Vía Civit Sociedad de Responsabilidad Limitada»; tiene su domicilio social y comercial en calle Emilio Civit N° 277, de la Ciudad de Mendoza, donde también funcionará su sede y una duración de 15 años a contar desde el día 1 de Enero de 2000; siendo sus socios los Sres.: Andrés Cruz, comerciante, argentino, casado, D.N.I. N° 8.155.831, nacido el 27 de Julio de 1947, con domicilio en Paso de Los Andes N° 650, Las Heras, Mendoza, y Susana Estela Quercetti, comerciante, argentina, casada, L.C. N° 6.437.880, nacida el 5 de enero de 1951 y con domicilio en Paso de Los Andes N° 650, Las Heras, Mendoza, hábiles para contratar. La Sociedad tendrá por objeto la producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos elaborados, semielaborados o a elaborarse, ya sea en su mismo estado de producción, fabricación o compra o sometiéndolos o no a fraccionamientos o procesos necesarios para su conservación o expendio, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos y la comercialización integral de panes, galletas, galletitas, bizcochos, emparedados, masas, masitas, merengues, tortas, tartas, helados, dulces, confituras, bombones, comidas frías o calientes, licores, bebidas alcohólicas o no, calientes o frías, leche y sus subproductos, jugos de frutas, productos químicos relacionados con la alimentación, productos cárneos o pesqueros y todo otro producto derivado de harinas, frutas, hortalizas y afines. El capital social se fija en la suma de Pesos setenta mil (\$ 70.000), dividido en setenta cuotas (70) sociales de Pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al si-

guiente detalle: Andrés Cruz suscribe el ochenta y cinco con 714/1000 por ciento (85,714%) de las cuotas, es decir sesenta (60) cuotas, por Pesos sesenta mil (\$ 60.000) y Susana E. Quercetti, suscribe el catorce con 286/100 (14,286%) por ciento de las cuotas, es decir diez (10) cuotas, por Pesos diez mil (\$ 10.000); siendo integrado el capital en su totalidad en este acto en bienes según detalle y avalúo efectuado en inventario general de bienes del 15 de diciembre de 1999 confeccionado por el Contador Público Nacional Carlos A. Del Favero. El capital podrá ser aumentado en la oportunidad, forma y modo en que se determine en la respectiva reunión de socios. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Andrés Cruz que revestirá el cargo de socio gerente, quien actuará como administrador ejerciendo tal función por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelegido. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer los bienes de la sociedad, incluso los que requieren poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá designarse mediante acta y por acuerdo unánime de los socios, a un socio o tercero para la realización de algún acto específico señalado en el mismo instrumento y por un tiempo determinado. Los socios, gerente o no, de la Sociedad quedan expresamente autorizados a participar, por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, en actos que importen competir con la Sociedad, conforme lo dispone el Art. 157 de la Ley de Sociedades. El 30 de Junio de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes, a fin de determinar las ganancias y las pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios, siendo válido sino fuere impugnado por los socios dentro de los 30 días de puesto a su consideración, las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal, las voluntarias y los honorarios de los gerentes, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas, si las hubiere se distribuirán en la misma proporción.

Bto. 97268

27/12/99 (1 P.) \$ 38,95

(*)

INMOBILIARIA SOPHIA SOCIEDAD ANONIMA - Se hace saber a los efectos de su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: Inmobiliaria Sophia Sociedad Anónima. 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura N° 83 de fecha 24-5-99 y Escritura Complementaria N° 153 de fecha 16-12-99. 3) Domicilio de la sede social: Sarmiento 127, 6° piso, Dpto. A Ciudad, Mendoza. 4) Accionistas y Directorio: Presidente: Antonia Armenia, argentina, L.C. N° 3.694.740, comerciante, divorciada, de 61 años de edad, domiciliada en calle Sarmiento 127, 6° piso, dpto. «A» Ciudad, Mendoza; Director suplente: Amalia Rosa Villegas, argentina, D.N.I. 23.591.965, comerciante, soltera, de 25 años de edad, domiciliada en calle San Luis 1184, Las Heras, Mendoza. 5) Objeto: a- Agropecuaria: Explotación agraria y ganadera, cultivos, forrajes, cereales, compra-venta, acopio, compra-venta de hacienda de invernada, cría, recría y engorde, comercialización de carnes en general, cueros y derivados de fauna; b- Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento, colonización, parcelamiento, construcción, remodelación, ampliación, refacción y mejoras de inmuebles urbanos, rurales o industriales, propios o de terceros; c- Exportación e Importación: De toda clase de mercaderías, productos agrícolas, ganaderos, bovinos y equinos, insumos, materiales, maquinarias, materias primas, productos y semillas del país o del extranjero; d- Financieras: Mediante la realización de actividades financieras utilizando capital propio, sobre operaciones comerciales o civiles, excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la Ley 21526 y sus modificatorias. 6) Organos de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea designará como mínimo 1 director suplente y hasta un máximo de 3 por el mismo término. 7) Fiscalización: Se prescinde. 8) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del presidente o director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 9)

Capital social: Se fija en la suma de \$ 250.000 representado por 2500 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. 10) Plazo de duración: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Bto. 104982

27/12/99 (1 P.) \$ 20,90

(*)

VILLA DE GUTIERREZ SOCIEDAD ANONIMA - Constitución. Socios: Jorge Alberto Villalón, argentino, casado, DNI N° 8.469.668, 46 años de edad, agricultor. María Inés Benegas de Villalón, argentina, casada, DNI N° 4.414.188, 55 años de edad, agricultora. Sergio Esteban Villalón, argentino, soltero, DNI N° 24.447.936, 22 años de edad, agricultor. Todos con domicilio en calle Maza N° 2015, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Acta Constitutiva Escritura Pública pasada por ante el abogado - notario David Eduardo Guiñazú, titular del Registro N° 142 de Capital Mendoza, a fojas N° 358, escritura N° 122, del Protocolo General, de fecha 10 de noviembre de 1997. Denominación: «Villa de Gutiérrez Sociedad Anónima». Domicilio social: Tiene su domicilio legal en calle Maza N° 2015, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, hortícolas, vitivinícolas, cultivos estacionales, forestales y/o explotaciones granjeras. B) Inmobiliarias: Compra-venta, permuta, urbanización, subdivisión, construcción, administración, arrendamiento y explotación en general -por cuenta propia o de terceros- de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, incluso por el Régimen de Propiedad Horizontal, sean propios o de terceros. Compra y/o venta, administración de estancias, campos, chacras, fincas, bosques y terrenos propios y/o de terceros; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización

de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran. C) Mandatos y servicios: El ejercicio de representaciones, intermediaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. La ejecución de estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, producción, organización y atención técnica, informes de estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere. En particular, la prestación de todo tipo de servicios agropecuarios para terceros en campos o fincas incultas o en establecimientos agrícolas en producción, como ser desmontar, rastrear y emparejar potreros; sembrar, segar y enfardar pasto; labores culturales en viñedos y parrales y otros cultivos ya sean frutícolas u hortícolas; limpieza de canales y acequias, poda, ataduras, riego, envolturas, desbrotar, desmalezar, pulverizar, fertilizar, abonar y curaciones; cosecha de uvas y de recolección de otros frutos; todo tipo de tareas con tractores y otras maquinarias agrícolas; trabajos de elaboración de frutos, como ser tareas de molienda de uvas, elaboración de vinos y su conservación; secado y disecado de otros frutos y/o legumbres; plantar vides, montes de frutales y en general hacer todo tipo de plantaciones, cultivos, siembras, labranzas y cosechas; construir y/o extirpar parrales, viñedos y frutales, hacer alambrados en general, colocar mallas de tela antigranizo; realizar estudios de mensuras de suelos y aprovechamientos de aguas y de riego; tareas de prevención de las heladas y el granizo; y en general, toda clase de actividades y tareas de carácter o con finalidad agrícola. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por doce (12) acciones de Pesos un mil cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a cinco (5) votos en las asambleas excepto para la elección de síndico titular y suplente, en que cada acción dará derecho

a un (1) voto. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, sin necesidad de nueva conformidad administrativa, conforme al artículo N° 188 de la Ley N° 19550 y modificatorias. El capital social es suscripto por los señores socios de la siguiente forma: El Sr. Jorge Alberto Villalón, suscribe cuatro (4) acciones; la señora María Inés Benegas de Villalón, suscribe cuatro (4) acciones y el Sr. Sergio Esteban Villalón, suscribe cuatro (4) acciones. Los socios integran en este acto el veinticinco (25) por ciento de sus aportes en dinero efectivo y el saldo a pedido del Directorio, dentro del término legal en efectivo. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos electos por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. Representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimentos del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo N° 229 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente que durarán en sus cargos por dos ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Directorio: Composición y domicilios especiales: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Jorge Alberto Villalón, Director Suplente a María Inés Benegas de Villalón. Ambos directores fijan domicilios especiales en calle Maza N° 2015, General Gutiérrez, Maipú Mendoza.

Bto. 97273

27/12/99 (1 P.) \$ 51,30

(*)

"L'EBIN SOCIEDAD ANONIMA" Socios: MARIO SILVIO BROMBERG, argentino, casado, D.N.I. 6.904.935, de cincuenta y seis años de edad, Ingeniero Electromecánico, domiciliado en calle Emilio Jofré 329 de Ciudad, Men-

doza; SUSANA AMALIA COSARINSKY, argentina, viuda, L.C. 4.602.059, de cincuenta y seis años de edad, ama de casa, domiciliada en calle Rufino Ortega 155 de Ciudad, Mendoza; y NORMA CONCEPCION LILIANA PUEBLA, argentina, casada, D.N.I. 18.463.717, de treinta y dos años de edad, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Corrientes 1279 del Barrio Santa Ana, Villa Nueva de Guaymallén, Mendoza. 2) Instrumento constitutivo: escritura pública N° 73 de fecha 20 de diciembre de 1999, pasada al protocolo del Registro Notarial N° 59 de Ciudad Mendoza a cargo de la Escribana Olga Angélica Acevedo de González Madreda. 3) Denominación de la sociedad: "L'EBIN SOCIEDAD ANONIMA".- 4) Domicilio de la sociedad: Tiene su domicilio en jurisdicción de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio, sucursales, agencias y/u oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. Se fija en calle Independencia 965 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o por cuenta ajena, asociada o no a terceros, o en participación con terceros, ya sea en establecimientos propios o de terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Agropecuarias y silvícola: mediante la explotación del ramo ganadero en todas sus variantes, agrícolas de todas las especies como son el vitícola, frutícola, hortícola, la silvicultura mediante forestación, reforestación o explotación de bosques naturales, y también la explotación apícola. b) Industrial: industria vitivinícola y todos sus anexos y derivados, inclusive la industrialización de otras bebidas alcohólicas o no; industrias manufactureras relacionadas a la producción y procesamiento productos alimenticios de base esencialmente agrícola; industria manufacturera relacionada a los envases para productos de base agrícola, vitivinícola y de bebidas de otra naturaleza no vitícola. c) Comercial: mediante la compra-venta, fraccionamiento, distribución, permuta, comisiones, mandatos, consignaciones y cualquier otra modalidad de transacciones, al por mayor o al menudeo, de bienes mercaderías,

productos, etc. de propia producción o producidos por terceros, ya sean frutos del país o del extranjero. Operaciones de importación o exportación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, inclusive bienes inmateriales que revisten propiedad intelectual como las marcas, patentes, derechos de autor u otros. Como mandataria podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, servicios, comprarlos, venderlos, percibir cualquier tipo de remuneración por esta intervención, sean de origen nacional o extranjero. d) Transportes: Realizar servicios de transporte automotor de cargas de acuerdo a disposiciones que rijan la materia, ya sean provinciales, nacionales o internacionales, inclusive el servicio de almacenamiento y/o depósito de cargas; e) Inmobiliaria: En operaciones relacionadas a la compra, venta, permuta, alquiler, usufructo, administración, fraccionamiento, urbanización y demás operaciones posibles sobre bienes inmuebles urbanos o rurales de toda índole. f) Financiera: Mediante la inversión o aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, entidades financieras o no, y la intervención en la compra-venta de acciones, títulos, letras y demás valores mobiliarios cotizables o no y en general, cualquier otra forma de intervención en los mercados financieros con fines lucrativos. Concesión u otorgamiento de créditos, pudiendo inscribirse a este fin como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan expresamente excluidas de este objeto las actividades que requieran el concurso público de capitales o aportes de dineros del público y las que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financieras. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6) Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital social: Se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.-), representado por tres mil acciones (3.000) de cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias,

nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550 y su modificatoria Ley 22.903. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento de capital, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que lo estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.- 8) Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), elegidos por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea debe designar de uno (1) a tres (3) suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Primer Directorio: se fija en un director titular y dos directores suplentes para el primer período de dos años, siendo designados: Director titular y Presidente, Sr. Leonardp Martín Bromberg, argentino, soltero, D.N.I. 22.559.058, de veintisiete años de edad, estudiante, domiciliado en calle Emilio Jofré 329 de Ciudad Mendoza; primer Director suplente Ing Mario Silvio Bromberg y segundo Director suplente Cont. Norma Concepción Liliana Puebla.- 2) Representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de éste podrá actuar el Vicepresidente del Directorio o un Director, si este último cargo no hubiese sido asignado, con iguales atribuciones.- 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura (Art. 284 Ley de Sociedades).- 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Bto.104.976
27/12/99 (1 Pub.) \$ 57,95

(*)

TOBARES AUTOMOTORES S.R.L. - Constitución Socios DIOLINDO RAFAEL TOBARES, argentino, mayor de edad, casado, comerciante DNI N° 6.889.968, con domicilio en calle Neuquén 2852 de Ciudad de Mendoza y GUSTAVO RAFAEL TOBARES, argentino, casado, mayor de edad, abogado,

DNI N° 18.391.199, con domicilio en Barrio Residencial Cementista, Mzna. 30, casa 18, de Las Heras, Mendoza. Fecha de Instrumento Constitutivo 23-12-99. Denominación "TOBARES AUTOMOTORES S.R.L.". Sede Social Bandera de Los Andes 596, San José, Guaymallén, Mendoza. Objeto La sociedad tendrá por objeto principal la realización con carácter de habitualidad, por cuenta propia o de terceros, de actividades de compraventa, permuta, cesión, alquiler, constitución, prendas, y todo tipo de contratos que tengan por objeto automotores, motovehículos y cualquier otro tipo de rodados, ya sea en operaciones de contado como financiado, como así también la compraventa de repuestos del ramo de la mecánica integral del automotor, comprendiendo también las siguientes actividades que se mencionan con carácter enunciativo: a) Comerciales: La compra y venta y/o permuta, consignación, distribución, exportación e importación de mercaderías, maquinarias semovientes, bienes muebles en general, indumentaria, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. El ejercicio de representación de firmas que actúen en la distribución, importación, fraccionamiento, producción, control y despacho de cualquier tipo de mercadería, cuya comercialización sea permitida; b) Mandatos: Ejercer representaciones, distribuciones, corretajes, comisiones, consignaciones y mandatos, en cualquier clase de productos o servicios en forma directa o indirecta a particulares, empresas privada o mixta, públicas, nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero. Podrá efectuar prestaciones de sus servicios mediante su presentación en licitaciones y/o concursos privados o públicos del país o del extranjero y en cualquier lugar de la República Argentina; c) Industriales: Reparación y rectificación de motores nafteros, gasoleros y maquinarias de cualquier tipo. d) Agropecuarios: Explotación de tierras, su cultivo y la venta de sus frutos y productos; Financieras: Solicitar u otorgar préstamos de dinero y colocación de capitales en el país o en el extranjero, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes al momento de la operación. Podrán solicitar créditos en

bancos o entidades financieras, sea estos estatales, mixtos o privados, nacionales o extranjeros, otorgar poderes generales especiales o renovarlos; e) Inmobiliarias: Compra, ventar alquiler, administración, permuta de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; f) Asesoramientos y Servicios Profesionales: La sociedad podrá prestar servicios de asesoramiento y consulta profesional a terceros, en las actividades que constituyen el objeto social. Plazo: noventa y nueve años desde su constitución. Capital Social: \$ 18.000, compuesto por ciento ochenta cuotas de \$ 100 c/u. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Diolindo Rafael Tobares, quien con el título de Gerente, tendrá la representación el uso de la firma social y las facultades para obrar en nombre de la misma, obligándola con su sola firma. Fiscalización podrá ser realizada por cualquiera de los socios en cualquier momento. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bto. 104.990
27/12/99 (1 Pub.) \$ 32,30



TEC INOX AMERICA SOCIEDAD ANONIMA - Legajo N° 4847. Convoca Asamblea General Extraordinaria para el 8 de Enero del 2000, 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda, en el domicilio social de Hipólito Yrigoyen 380 Godoy Cruz, Mendoza, a efectos de considerar como único punto del Orden del Día: Cesión del paquete accionario. Cierre de registro de asistencias en el domicilio social para el día 4 de enero del 2000 a las 20 horas. Bto. 97109
21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) \$ 23,75

BELLA VISTA S.A.A. e I. - Se convoca a asamblea general ordinaria para que tenga lugar el día 7

de enero del 2000 a las 10 horas, en la sede social sita en calle Montevideo 127, 1er. piso, dpto. 6 Ciudad, Mendoza a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1999. 2- Designación de los directores y síndicos que terminan su mandato. 3- Revalúo contable Ley 19742. 4- Destino del resultado del ejercicio. 5- Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el acta de asamblea. Se recomienda a los accionistas que deseen participar de la asamblea, dejar en la sede social con tres días de anticipación las acciones o certificados bancarios. El Directorio.

Bto. 97105

21/22/23/27/28/12/99 (5 P.) \$ 38

RICARDO VALLEJO S.A.

Convocatoria a asamblea general ordinaria. Cítase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 2000 a las 18.00 horas en el local de la sociedad de Av. Las Heras 399, Mendoza a fin de considerar el siguiente Orden del Día: I- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y cuadros anexos y proyecto de distribución de ganancias acumuladas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1999. II- Aprobación de la gestión del directorio. III- Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Bto. 97184

23/24/27/28/29/12/99 (5 P.) \$ 28,50

(*)

PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE LA ZONA ESTE S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el establecimiento sito en Ruta Provincial 50 km. 1.036, General San Martín, Mendoza, el día 11 de enero del 2.000, a las 09:00 hs., con el siguiente tratamiento Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2.- Consideración y aprobación de la documentación a que se refiere el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al

Cuarto Ejercicio Contable. 3.- Aprobación de lo actuado por el Directorio. Nota: la Asamblea se celebrará en el día, hora y lugar fijado siempre que se encuentre presente el mínimo de socios para sesionar, teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 16 y 17 del Estatuto Social. General San Martín, Mendoza, 20 de Diciembre de 1.999.- Bto. 105.004

27/28/29/30/31/12/99 (5 Pub.) \$ 38

(*)

CLUB DE LEONES DE LAS HERAS - Convoca a asamblea general ordinaria fuera de término, para el día 11 de enero 2000 a las 22.00 horas, en calle San Miguel N° 1871, Las Heras, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de la asamblea fuera de término. 2- Lectura del acta anterior. 3- Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el periodo 1-7-98 al 30-6-99. 4- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea.

Bto. 105002

27/12/99 (1 P.) \$ 5,70



Irrigación Expte. 43587-P, Juan Bautista Papagni, perforará a 25 metros, 6». Avenida Juan B. Alberdi y Tierra del Fuego, Cuadro Nacional, San Rafael. Dir. Téc. Lic. Ricardo Ermili.

Bto. 82244

24/27/12/99 (2 P.) \$ 3,80

(*)

Irrigación Expte. 43.542-SM, Orlando Rubén Clop y otro, perforarán 170 mts. en 10»/8» en su propiedad Carril San Pedro s/n, Palmira, San Martín.

Bto. 105014

27/28/12/99 (2 P.) \$ 1,90

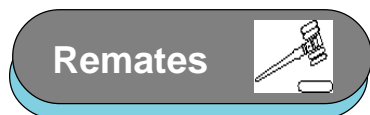
(*)

Expte. N° 1349/V/97 caratulado «VELA AMAYA, DAVID E. M/YACIMIENTO DISEMINADO DE COBRE, LO DENOMINA PUNTA DE VACAS DISTRITO MINERO N° 21 - DEPARTAMENTO LUJAN DE CUYO». A fs. 3 obra presentación de fecha 25 de agosto de 1997, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento de un yacimiento mineral diseminado de

cobre el que ubica de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Punto 1) X: 6.366.400 - Y: 2.417.700; Punto 2) X: 6.364.951,33 - Y: 2.421.800; Punto 3) X: 6.362.311,92 - Y: 2.421.800; Punto 4) X: 6.364.100 - Y: 2.416.800. Ubica este pedido en Lámina N° 3369-14, Distrito Minero N° 21 - Departamento Luján de Cuyo. Area de indisponibilidad 1.190 ha. A fs. 28 y 29 por Resolución N° 487 de fecha: Mendoza, 17 de setiembre de 1999. El H. Consejo de Minería resuelve: Art. 1º- Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncias a nombre de David E. Vela Amaya con alcance de concesión provisoria el yacimiento de mineral de cobre, denominado Punta de Vacas ubicado en Distrito Minero N° 21 Departamento Luján de Cuyo de esta Provincia, conforme lo prescripto por los Arts. 51, 52 y 53 del Código de Minería y 62 del Código de Procedimiento Minero. Art. 2º- Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en el término de quince (15) días (Art. 53 Código de Minería y Art. 62 Código de Procedimientos Mineros) y notifíquese al propietario superficiario. Fdo. Dr. Raúl J. Rodríguez, Ing. Ignacio M. Berra, Consejeros - Ing. Mario Alberto Mendoza - Director/Presidente H. Consejo. A fs. 24 con fecha 26 de abril de 1999, Dirección Provincial de Catastro informa que el presente pedido ubica en inmueble propiedad de la Provincia de Mendoza, con domicilio fiscal en calle Peltier N° 411, Ciudad, Capital. M. Gabriela Mechulán, escribana.

Bto. 105013

27/12/99 y 3/10/1/00 (3 P.) \$ 54,15



Delfín Héctor Escudero, Martillero Matrícula N° 1.563, Orden Primer Juzgado en lo Civil y Comercial de San Martín, Secretaría N° 1, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 38.658, caratulados «Cooperativa Vitivinícola Chililcoy Limitada por quiebra», rematará el día: TREINTA DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS NUEVE HORAS, en el domicilio de la fallida, sito en carril Norte s/n, de la ciudad de General San Martín, Mendoza, los siguientes bie-

nes inmuebles de su propiedad, los que serán rematados en conjunto por formar un solo cuerpo: 1) Dominio N° 16.903, fojas 369, Tomo 66 B de San Martín, superficie una hectáreas, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 11256. 2) Dominio N° 20.195, fojas 845, Tomo 11 C de San Martín, superficie 4.635,72 m2, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 11256/8 ; 3) Dominio N° 40.466, fojas 405, Tomo 80 C de San Martín, superficie 4.039,42 m2, según mensura y 3.990, 84 según título cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 35212/08, padrón municipal 3.107, Manzana 554, parcela 29, Obras Sanitarias cuenta N° 8856; 4) Cesión de derechos y acciones de Miguel Antonio Villareal y otro a la fallida, escritura N° 31 de fecha 17 de marzo de 1.982, pasada ante el Escribano Guillermo Chamorro, superficie 208,10m2, según título, cuyos límites y medidas cita el mismo. El adquirente deberá tramitar por su exclusiva cuenta y cargo el título correspondiente; 5) Dominio N° 59.728, fojas 829, Tomo 73 C de San Martín, superficie 204,30 según título y plano, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 20310/8 ; padrón municipal 3154/3, manzana 556, parcela 20/3; 6) Dominio N° 62.018, fojas 834, Tomo 75 D de San Martín, superficie 300 según título y plano, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 20311/8 ; padrón municipal 3115, manzana 555 parcela 8. Mejoras: pisa sobre estos inmuebles un cuerpo de bodega con una capacidad de 142.499 hectólitros, un tanque de veinte mil litros de capacidad para agua, un pozo semisurgente de cuatro pulgadas a 54 metros de profundidad, una casa habitación con una superficie cubierta aproximada de 80 m2, una casa habitación con una superficie cubierta aproximada de 75m2, un edificio destinado a administración compuesto de escritorios, sala de sesiones, baño, laboratorio y otras dependencias con una superficie cubierta de 55 m2, un galpón para caldera y tanque de combustible, dos lagares revestidos con epoxi, sanitarios para el personal, una local destinado a báscula, un galpón de 458m2, tinglados con una superficie de 2.072 m2 construidos con chapa de zinc y aluminio, montados sobre cabriadas de hierro,

un galpón destinado a vinagrera, con una superficie cubierta de 458,15 m2 de construcción antisísmica, techo parabólico, cobertura chapa aluminio, contrapiso hormigón, portón metálico tipo persiana de enrollar, escritorio y baño. Los inmuebles se encuentran ocupados por el Sr. Jorge Fernández, en su carácter de sereno designado en autos. El remate será al contado con la base de \$482.469 y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto en dinero efectivo, la seña del 10%, mas el 1,5% de impuesto de sellos, mas el 3% de comisión de martillero en manos de este. El saldo deberá depositarse dentro de los tres días de aprobada la subasta. En caso de no existir postores, transcurrida una hora de abierto el acto, se subastará con la base del 70% del valor anterior, o sea con la base de \$337.728 y de no recibirse posturas seguidamente se procederá a la subasta sin base y al mejor postor. Los gastos que se irroguen por la confección de plano de mensura de los inmuebles, de unificación y/o actualización del dominio en su caso, serán de exclusivo cargo del adquirente. La transferencia deberá ser cumplida en los términos del artículo 1.184, inciso 1 del Código Civil y Técnica N° 5 del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, con todos los impuestos, tasas, servicios a la propiedad raíz etc. Nacionales, provinciales y municipales al día. Serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de aprobación de la subasta y a partir de la misma serán de exclusivo del adquirente del bien inmueble. Títulos y demás antecedentes agregados en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. La exhibición de los bienes inmuebles se efectuará el día 29 de diciembre de 1.999 de 9 a 12 horas y de 17 a 19,30 horas. INFORMES: Secretaría actuante o domicilio del martillero Alvarez Condarco 491, San Martín, Mendoza, Teléfono 02623-423298 o celular 2623(15)662770.

Bto. 95536

2/6/9/13/15/17/21/23/27/29/12/99 (10 Pub.) \$ 408,50

Carlos Nicolás Amitrano, martillero, M. 1309 domiciliado Boulogne Sur Mer 1345 Ciudad, orden Décimo Juzgado Civil, autos N° 30.502 caratulados «CE-

JUELA BONIFACIO VICTOR c/ LUAR S.A. EJEC. CAMBIARIA", rematará 30 diciembre próximo a las 10 horas en segundo piso Palacio Justicia, frente Secretaría del Décimo Juzgado Civil: Dos inmuebles urbanos de construcción antisísmica, según detalle: I) Inmueble con edificio situado en la Sección Oeste de esta Ciudad, con frente a calle Tabanera N° 3120, constante de una superficie de 206,60 mts² e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 03656/1 Folio Real, a nombre de Luar S.A. Límites y medidas perimetrales: Según constancia fs. 153 vuelta estos autos. Incripciones y deudas: Padrón Territorial N° 31482/1, debe \$ 986,10; Padrón Municipal N° Manzana 614, Parcela 103, debe \$ 189,77; Obras Sanitarias Mendoza, cuenta N° 080-0059737-000-9, debe \$ 40,08. Deudas reajustables al efectivo pago. Gravámenes: Embargo de autos \$ 40.500. Mejoras: Living-comedor, con estufa hogar y pequeño placarcito, 4 puertas; tres dormitorios alfombrados con placard; baño con azulejos y cerámica, con sus respectivos accesorios; garaje metálico, levadizo y pisos calcáreos; cocina-comedor diario; dependencias servicio: Habitación, paredes pintadas y baño azulejado; patio con churrasquera (mitad embaldosado y mitad jardín); lavandería exterior; posee todos los servicios y se encuentra alquilada al Sr. Alexandre Miromanov con Pasaporte N° 43 N° 0959562 y contrato vencido. Base de remate: \$ 23.949,10 (70% Avalúo Fiscal \$ 34.213,00), al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal; saldo aprobación subasta. II) Departamento sujeto bajo régimen de la Ley Nacional N° 13.512 de Propiedad Horizontal, individualizado con el número Uno del Quinto Piso, ubicación frontal Oeste, que forma parte del edificio denominado "Arie" y que ubica en la Sección Oeste de esta Capital, con frente a calle Espejo N° 223. Consta de una superficie cubierta propia de 72,25 mts² y una superficie cubierta común de 31,28 mts², lo que hace un total de superficie cubierta de 103,53 mts², correspondiéndole al expresado departamento una proporción del 5,655% en relación al valor total del conjunto del inmueble de conformidad al porcentaje fijado en el

reglamento de copropiedad y administración otorgado el 29 de mayo de 1970. El inmueble en su totalidad, del que forma parte la unidad referida está ubicado en esta Capital, con frente a calle Espejo N° 223 y consta de una superficie de 299,60 mts² con límites y medidas perimetrales según constancia fs. 147 vuelta estos autos. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 156 Fs. 313 T° 12 Par de Ciudad, Mendoza, Sección Oeste Propiedad Horizontal, a nombre de Luar S.A. Incripciones y deudas: Padrón Territorial N° 32162/1, debe \$ 554,39; Padrón Municipal: Manzana 491 -Parcela 08, Subparcela 01, División 18, debe \$ 216,97; Obras Sanitarias Mendoza, cuenta N° 080-0015797-017-2, debe \$ 25,74; Deudas reajustables al efectivo pago. Gravámenes: Embargos: \$ 1.000, Expte. 7817, Juzgado Federal N° 2; \$ 1.500, Expte. 6786/T, Juzgado Federal N° 2; \$ 1.500, Expte. 12641/T, Juzgado Federal N° 2; \$ 40.500. De autos. Mejoras: Consta de: Living-comedor, balcón, dos dormitorios con placards y piso de parquet, baño con cerámica, completo; cocina azulejada, lavandería cubierta azulejada, pieza servicio y baño azulejado, paredes pintadas, pisos granito y calcáreos; posee todos los servicios y se encuentra locado a Concentra Argentina S.A., representada por el Sr. José Eduardo Piccolo, DNI N° 11.827.439, con contrato vigente hasta el día 31/01/2000, con un canon de \$ 400,00 mensuales. Base de remate: \$ 19.308,80 (70% avalúo fiscal \$ 27.584,00), al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo, 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán revisarse no admitiéndose reclamos posteriores al remate, por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría Juzgado o martillero. 155068683. Bto. 96.888 15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 185,25

Carlos A. Becerra, mat. 1185, rematará orden Juez 14° Juzgado Civil, Secretaría 14, autos N° 117342 «PEREZ OSVALDO EN J. LEONELLI FILOMENA c/ GONZALEZ HECTOR - EJEC.», Estrados Tribunal, 3er. piso, Palacio Justicia ala norte, 29 diciembre 10.30 horas, inmueble propie-

dad demandado ubicado calle Carlos Paz 1238, Godoy Cruz, constante 245,89 m², cuyos límites y medidas constan en títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Mejoras: construcción antisísmica, dos dormitorios, living comedor, baño; todos pisos cerámicos, comedor diario paredes azulejos; jardín frente; cocina pisos enlucidos, techos madera; patio enlucido, jardín; churrasquera azulejos techo madera; pieza con baño pisos calcáreos; faltan revoques patio, parte enlucido; garage; paredes y techos yeso mal estado. Incripciones: Registro Propiedad F. Real 40583/5; Rentas Padrón 32269/03; Municipalidad Padrón 4168; Nomenclatura Catastral 05-05-03-0011-000017. O.S.M. cuenta 056-0108956-000-8. Deudas: Municipalidad \$ 492,20; Rentas \$ 1.428,46; O.S.M. \$ 399,04. Gravámenes: Hipoteca favor Bco. Hipotecario Nacional \$ 34.719; Embargo autos \$ 30.500. Por presente edicto notificarse otros posibles acreedores hagan valer sus derechos, no admitiéndose reclamos posteriores. Base \$ 19.893,60 (70% avalúo). Seña, comisión, impuesto 21,5% efectivos acto remate. Saldo aprobado. Informes: Martillero A. del Valle 775 o Juzgado actuante. Bto. 97016 17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 57

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Güemes 171, Piso 1, Ciudad, orden Sexto Juzgado de Paz, Sec. 11, autos 92849, caratulados: FURMAN SAMI CARLOS c/ELSA IRMA CORIA por CAMB.», rematará 29 de diciembre, hora 11, frente a la Secretaría del Tribunal, Piso 6°, Ala Sur, Palacio Justicia, Mendoza. El 50% indiviso de un inmueble, ubicado con frente a calle Once s/n, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, lugar denominado Barrio UJEMVI, lote 22, Manzana 5, Mendoza. Superficie: según título y plano 264,87 m². Límites: según constancias de fs. 26 vta. estos autos. Incripciones: se encuentra inscripto a nombre de Tirso Hugo Andia, casado con Elsa Irma Coria, en el Registro de la Propiedad al N° 20233, fs. 290, tomo 55 «B» de Las Heras; Padrón Territorial N° 25195/3, Padrón Municipal N° 18691; O.S.M. cuenta N° 073-0081754-000-0.

Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 561,57; Municipalidad \$ 71,59, más apremio \$ 5,04; O.S.M. \$ 2.094,99 todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra embargo estos autos por \$ 4.000. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa antisísmica, compuesta de living-comedor, cocina comedor diario, un baño completo y un baño con inodoro y lavatorio solamente, tres dormitorios, espacio y/o galería cubierta, cochera y patio. Los pisos parquet en dos dormitorios, tapizmel en otro en el resto de la casa granítico, en la cochera de ladrillo rústico, carpintería metálica y madera pintada. El techo de la casa es de losa y el de la cochera de madera machihembrada. Posee todos los servicios. Se encuentra habitada por el Sr. Enrique Alberto García y familia, en calidad de locatario con contrato de alquiler vencido hace aproximadamente 3 meses. Base de remate: \$ 10.627 (70% del 50% del avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes Juzgado o martillero. Bto. 97052 20/22/24/27/29/12/99 (5 P.) \$ 85,50

Ciro Calot, martillero matrícula 1.501, orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, autos 3.102 «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEÑAFIEL EDUARDO Y OTRO p/EJECUCION HIPOTECARIA EN J: 2.717 PEÑAFIEL EDUARDO CONCURSO PREVENTIVO p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará 4 febrero 2000 hora 10.30, frente a Secretaría -Hall, 1er. piso, calle Pedro Molina 517, Ciudad, Mendoza; inmuebles unificados, propiedad del demandado Señor Eduardo Peñafiel, sitios en calles San Martín N° 479/493/499 esquina Belgrano y calles Las Heras esquina Chile, Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos, Mendoza. Superficies: 1°) Según título 814,94 m² y planos 839,64 m². 2°) Según título 845,18 m² y planos 855,50 m². Límites: 1°) Norte: Ricardo Morgani, en 32,39

mts. Sud: calle Belgrano en 30,44 mts. Este: Luis Sandes en 25,52 mts. Oeste: calle San Martín en 23,03 mts. Ochava de 3,98 mts. esquinero sudoeste. 2º) Norte: Alcides Galdame en 29,23 mts. y Francisco Núñez en 12,40 mts. Sud: calle Chile en 33,13 mts. Este: Carlos Rojas en 35,06 mts. Oeste: calle Las Heras en 18,04 mts. y Alcides Galdame en 20,41 mts. y ochava de 4,00 mts. esquinero sudoeste. Inscripciones: Propiedad Raíz N° 3.647 fs. 382 Tomo 31; N° 3646 fs. 378 Tomo 31; N° 7714 fs. 217 Tomo 42 San Carlos. Rentas: Pt. 3.723/16; 243/16; 2.425/16. Nomenclatura Catastral 1603010024000017; 1603010024000016; 1603010020000026. Municipalidad Padrones 19 Manzana 04; 01 manzana 04 y 08 manzana 14. O.S.M. Cuentas 15500003630004; 15500003620005 y 15500002980004. Deudas: Rentas \$ 822,24 años 93/99; \$ 1.528,74 años 93/99 y \$ 1.605,18 años 93/99. Municipalidad \$ 82,48 año 1999; \$ 335,60 año 1999; \$ 153,23 año 1999. O.S.M. \$ 650,27 años 95/99; \$ 302,26 año 98/99 y \$ 249,39 año 98/99. Todas sujetas a reajuste fecha efectivo pago. Gravámenes: Reconocen hipoteca 1ª a favor Banco Nación Argentina, U\$S 220.000, fecha 31-5-94. Hipoteca 2ª a favor Banco Nación Argentina U\$S 240.000 fecha 10-2-95. Embargo estos autos 3.102 \$ 360.000, fecha 17-5-96. Mejoras: 1º) Construcción adobes, techos tirantes madera, chapa zinc, salón dos puertas salida a la calle, galería cerrada, patio piso tierra, tres habitaciones pisos baldosas y contrapiso; luz, agua, pozo séptico, vereda contrapiso, calle asfaltada; Construcción antisísmica, techos cabricadas hierro chapas zinc, en «L», salón comercial, cielorraso machimbre, piso baldosas granito, muros pintados, vidrieras rotas, por calle San Martín y ochava, puertas Blíndex; por calle Belgrano muro ladrillos, ventana, puerta y portón metálico, escritorio, muros ladrillo y machimbre. Idem cielorraso, piso granito; un depósito, muros y techo machimbre, un kitchenette mesada granito, bacha enlozada, bajomesada, anafe dos hornallas, pisos y muros revestidos en cerámicos; galpón, piso contrapiso llaneado, muros este con seis ventanas; vereda baldosas, calles asfaltadas, todos los servicios ídem anterior. En posesión

sindicatura. 2º) Construcción antisísmica sobre calle Chile, un patio frente postes hormigón y tela alambre, piso granza, muros ladrillos y block, frente rejas y portón metálico corredizo, patio lajas de piedra, baldosas y jardín, salón techo losa, piso granito, ventanas corredizas, patio baldosas común, habitación, puertas y ventanas de madera, hall, baño instalado, pisos y muros cerámicos, habitación piso granito -acceso por calle Las Heras, portón, piso piedra laja, lavandería con calefón a gas, pisos y muros cerámicos, un baño, cocina, mesada acero inoxidable, bacha doble, piso granito, techo losa, habitación ventana al patio, piso y techo ídem anterior, muros pintados, salón ventanas a ambas calles, piso y techo ídem anterior, salón en «L», piso y techo ídem anterior, tres ambientes con placares de madera, piso plástico techo ídem anterior, baño instalado con bañera, un pasillo interno carpintería madera y metálica en general. Acceso por calle Chile, caños estructurales, baldosas, calles asfaltada, todos los servicios. Ocupantes, alquilada a la Dirección General de Escuelas, con contrato vencido. Títulos, planos e información general, agregados en autos, donde pueden consultarse, no aceptándose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. El Banco actor no responde por evicción, faltas o defectos de los mismos. Interesados podrán realizar ofertas, en sobres cerrados hasta el día 2-2-2000, hora trece, al Juzgado de la causa, teniéndose presentes las bases de los mismos. Bases: 1º) \$ 50.000 y el 2º) \$ 70.000, ante el eventual fracaso de las subastas, autorizase una segunda subasta el mismo día, con un intervalo de una hora, con unas bases reducidas en un 25%. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado el remate. Por éste se notifica a acreedores y todo aquel se considere con derechos, la fecha de subasta. Más informes: Martillero, Necochea 85, piso 6º, oficina 1 Ciudad, Mendoza. Teléfono 4259015 y/o Juzgado y/o Banco Nación. Bto. 97118 21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 171

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Cámara Pri-

mera del Trabajo San Rafael, Mendoza, autos N° 15.481 caratulados «BLAS LUIS ABEL y OTS. c/ MESSINA S.A.A.C.I.F. p/EJ. HONORARIOS», rematará veintiocho de diciembre de 1999 once horas, en el domicilio de la demandada, donde se encuentran los bienes a subastar sito en calle Adolfo Calle 1686, San Rafael, Mendoza, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Lote 1- 300 bandejas de madera para desecado de fruta, usada de 1,80 x 0,80 mts. Lote 2- Un escritorio metálico amarillo 4 cajones de 1,20 x 0,90 mts. Lote 3- Un escritorio metálico color gris 3 cajones de 1,20 x 0,90 mts. Lote 4- Un fichero metálico 4 cajones de 1,70 x 0,70 x 0,40 color gris. Lote 5- Un armario metálico 2 puertas color gris de 1,70 x 0,50 mts. Lote 6- Cinco sillas metal tapizadas bratina negra tipo butaca. Lote 7- Un perchero cromado de pie de 1,80 mts. de alto Lote 8- Un mostrador madera de cedro tapa fórmica gris 4 cajones 4 puertas corredizas de 3 x 0,90 x 0,40 mts. Lote 9- Un escritorio metálico con fórmica tapa color gris claro y negro con blanco 6 cajones de 1,30 x 0,70 x 0,90 mts. Lote 10º - Una banqueta metálica color negro de 1 x 0,40 x 0,50 mts. Se subasta estado que se encuentra. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión martillero, saldo 1,5% impuesto fiscal más IVA de corresponder según situación fiscal del comprador y demandado una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Evangelisto Dellagnolo, juez. Bto. 97166 23/24/27/12/99 (3 P.) \$ 48,45

Eduardo E. Funes, Martillero Matrícula 1387. Comunica: Por orden Juez Juzgado Federal - San Rafael, a fs. 124, fs. 153 y fs. 164 Autos N° 81.530 «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FLORES JUAN CARLOS p/EJEC. HIPOTECARIA», rematará día treinta de diciembre de 1999 a las once horas en calle Paso de Los Andes N° 645 de General Alvear, Mza., con base \$ 19.635 y al mejor postor, un inmueble ubicado en Pasajes Maestros Argentinos N° 1.034 - entre calles Los Andes y Avda. Alvear Oeste - de la Ciudad de General Alvear, constante de una superficie según título y Plano N°

1379/66 de DOSCIENTOS CINCO METROS CON CINCO DECIMETROS CUADRADOS (205,05 m2.), limitando: Norte en 10 m. con Pasaje Maestros Argentinos; Sur: en 20 m. con lote 24; Este: en 20,49 m. con lote 18 y Oeste: en 20,52 m. con lote 16.- Mejoras: Pisa sobre el terreno una vivienda antisísmica, techos losa con cubierta zinc, carpintería madera, pisos baldosas, cielorraso yeso, muros revestidos parte machimbre, parte cerámicos, fachada con revestimiento piedra laja, vereda con baldosas, constante de dos dormitorios, baño instalado, estar, cocina-comedor, comedor, cochera, lavadero y tinglado. Posee electricidad, gas natural, agua potable, cloacas sin conectar. En muy buen estado de conservación. Desocupada.- Inscripciones deudas: En Registro Propiedad Matrícula N° 467/18, a nombre de Juan Carlos Flores, L.E. 8.023.074 (100 %), s/informe fs. 148; En Dirección Gral. Rentas Padrón N° 18/12545. Avalúo año 1.999 \$ 24.742,00, s/informe fs. 142. Adeuda \$ 920,79 al 11/11/99; En O.S.M. Cuenta N° 051-2723. Adeuda \$ 106,35 al 01/11/99 s/informe fs. 144/145; En Municipalidad Padrón N° 3139-2. Adeuda \$ 555,05 al 01/11/99 s/informe fs. 146.- Gravámenes: B-1) Hipoteca: a favor del Banco de la Nación Argentina, por la suma de \$ 17.000 - Not. Roberto García Cardoni (Ads. 131), Esc. N° 54, fs. 149 del 18-03-94.- Ent. N° 207 del 22-04-94.- B-2) Embargo Preventivo: \$ 2.000, con más \$ 950,00 que se estiman prov. p/responder a int. y costas.- Expte. N° 81.386 - BCO. DE LA NAC. ARG. c/FLORES, JUAN CARLOS p/PROC. EJ. del Jdo. Federal de S. Rafael.- Reg. a fs. 90 T° 38 de Emb. de Gral. Alvear.- Ent. N° 226 del 24-3-97.- B-3) Embargo Preventivo: \$ 14.176, con más \$ 6.000,00 que se estiman provisoriamente para responder a intereses y costas.- Expte. N° 81.530 BCO. DE LA NAC. ARG. c/ FLORES JUAN CARLOS p/EJ. HIP., del Jdo. Federal de S. Rafael.- Reg. a fs. 109 T° 38 de Emb. de Gral. Alvear.- Ent. N° 472 del 20-5-97.- B-4) Conversión Embargo: Convertido en Ejecutivo, el embargo relacionado al asiento B-3.- Reg. a fs. 108 T° 14 de Aclaraciones.- Ent. N° 136 del 24-02-1998.- Condiciones de venta: Quien resulte comprador depositará al contado y en dinero

efectivo en el acto de la subasta 8%, seña, 3 % comisión. Saldo e impuestos que correspondan, una vez aprobada la subasta.- No procede la compra en comisión.- Copia de Título y demás certificados agregados al expediente, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos, falta u omisiones. Ofertas bajo sobre: (Art. 570 C.P.C.N.). Los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado los que se deberán dirigir al Juzgado actuante y entregarse en el mismo, 48 horas antes del remate, los que serán abiertos por el martillero al comenzar la subasta, haciendo conocer al público las ofertas recibidas, las que podrán ser superadas por los asistentes a viva voz. El sobre deberá contener nota indicando el Expte. y la oferta que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado y Expte. por el importe de seña (8 %) y comisión (3 %), nombre, domicilio real y especial dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades deberá acompañarse copia autenticada de Contrato Social y documentos que acrediten la personería del firmante. Asistencia Crediticia: El Banco de la Nación Argentina asistirá con crédito hasta el 70 % del valor de tasación o de realización - de ambos el menor - a quienes reúnan las exigencias y cumplen las condiciones exigidas por el Banco para acceder a dicha financiación, debiendo concurrir los interesados a las oficinas del banco con suficiente antelación a la subasta para mayor información. Más informes: Secretaría autorizante, Banco Nación Argentina y/o martillero Alem N° 120 - San Rafael - Tel (02627 422638 - Cel. 15670809.

Bto. 97204

24/27/12/99 (2 Pub.) \$ 89,30

(*)

Eduardo Munivez, Martillero Público, matrícula N° 2441, domicilio legal calle Capitán de Fragata Moyano N° 145 Ciudad, por cuenta y orden del «BANCO BANSUD S.A. p/ACCION PRIVADA PRENDARIA», conforme al artículo 585 del Código de Comercio y las facultades que autorizan al acreedor prendario artículo 39 de la Ley 12.962 y el artículo 5 inciso «a» reformado por Ley 21.412, rematará en condiciones

que se encuentran al mejor postor 14 de enero de 2000, 10:00 horas, en carril Godoy Cruz N° 4841 (Estación de Servicio) Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, una pick-up marca Toyota, Modelo Hilux 4 * 2 cabina, año de fabricación 1997, motor marca Toyota, número 3L-4372319, chasis marca Toyota, numero 8AJ31LN86V9501322, dominio BQG-237, cuatro cubiertas armadas y usadas en regular estado, estado malo se encuentra chocada, propiedad del demandado, secuestrado en autos N° 78.514 caratulado «BANCO BANSUD S.A. c/TARGET ARGENTINA S.A. p/A.P.P.», que se tramita ante el Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, Secretaría N° 16. Deudas: Dirección General de Rentas Impuesto Automotor \$ 617,16 correspondiente periodos 2, 3 y 4/1998; 1, 2, 3, 4/1999, deuda a cargo del comprador y ajustable a fecha de pago. Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor del Banco Bansud S.A. por la suma de U\$S 14.356,19 inscripta en el Registro Automotor N° 11 de la Provincia de Mendoza, el día 7/10/97. Base del remate: sin base donde partirá primera oferta. Condiciones de venta: El vehículo se rematará en condiciones que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores por fallas, roturas y/o deterioros del mismo después del remate, los gastos ocasionado por el traslado, las deudas del Impuesto automotor (patente), como el gasto de la transferencia y cualquier otro gasto es a cargo exclusivo del comprador. Queda expresamente prohibido la compra en comisión o ulterior cesión de la adjudicación antes de la transferencia. Comprador abonará acto subasta el 30% seña, más el 10% de comisión al martillero y el 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo en pesos. No se aceptarán cheques ni dólares. Los oferentes deberán exhibir como condición ineludible, antes del remate, el Documento Nacional de Identidad, caso contrario deberán abstenerse de realizar oferta en el acto de subasta. La entrega del vehículo se realizará una vez cancelado el saldo que se abonará al martillero, dentro de los cinco días corridos de realizado el remate, en Banco Bansud S.A. sito calle 9 de Julio N° 1244/56 Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que el compra-

dor no diera cumplimiento a la cancelación del saldo en el plazo establecido, el Banco deja sin efecto la subasta, sin necesidad de interpelación judicial quedando a su favor la seña y demás entrega. El acto de remate se realizará ante Escribano Público Señor Juan Carlos Meca Panelli, o quien él designe. Exhibición del vehículo día 1 al 10 de diciembre de 1999, en horario de comercio, en el lugar del remate. Informes: Martillero en domicilio legal o teléfono 4241478. Bto. 97214

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 68,40

(*)

Jorge Luis Bottini, martillero matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2, Mendoza, Autos N° 13.052/2 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DI BATTISTA, JOSE ANTONIO Y OTS. p/EJ. PRENDARIA». Rematará el día 4 de febrero del 2000 a las 10 horas, frente Secretaría del Tribunal, en Calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de Ciudad, Mendoza, bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra y que consisten en Una máquina de un cuerpo, clasificadora de frutas, marca Stassi, Industria Argentina, año 1965, serie BNA 327, chasis N° BNA 327, con motor eléctrico trifásico marca Asea de 1,5 C.V.; N° 1409522 con reductor de velocidad N° BNA 327, posee 20 tambores. Un cuerpo clasificador usado marca La Victoria, Industria Argentina, fabricado año 1970, serie 201, chasis N° 201, con motor marca Marelli, de 2 C.V de potencia, número 1200487, con reductor de velocidad N° TM-87. Una mesa descartadora usada, marca La Victoria, Industria Argentina, fabricada año 1970, serie 202, chasis 202, motor trifásico Marelli de 1,5 C.V, N° 15391. Una cepilladora usada, marca La Victoria, Industria Argentina, fabricada año 1970 serie 203, chasis N° 203 con reductor de velocidad N° TM-67, todo lo descripto desarmado con faltantes. Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 20.000. El Bien se exhibirá en calle Laprida N° 968, Dorrego, Guaymallén, Mendoza el día 2 de Febrero del 2000 de 16 a 18 horas. El traslado del bien será por cuenta del comprador en subasta. Sin base. Adquirente abonará acto subasta

30% de seña y 10% de comisión del martillero y manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. No admitiéndose reclamos por falta o defecto luego de efectuada la subasta. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012.

Bto. 97221

27/28/12/99 (2 P.) \$ 38,00

(*)

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2, Mendoza, Autos N° 12.658/2 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SUCESION DE ENRIQUE BERTONA p/EJ. PRE.». Rematará el día 9 de febrero del 2000 a las 10 horas, frente Secretaría del Tribunal, en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de Ciudad, Mendoza, bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra y que consisten en Una lavadora enceradora de 22 cepillos, con motor Cerweny de 1,5 HP s/número con reductor Félix Dininno N° 2578, modelo H 57; un ventilador marca Ercelle Marelli N° 179897 de 1.425m rpm.; una bomba centrífuga accionada por motor Cerweny N° 8882193; una mesa de selección a rodillos de 5 mts. de largo accionada con un motor Motormech N° 1089479, serie 51-077 de 1.420 r.p.m. y reductor Félix Dininno N° 2899; un primer cuerpo de 14 tambores de 1 m. de diámetro accionado por un motor Electromac N° 507 de 1,5 HP y reductor Félix Dininno; un segundo cuerpo de 16 tambores de 1 m. de diámetro accionado por motor ACTC, N° 376-56 T/de 1,5 HP de 1.420 rpm. con reductor Félix Dininno N° 2212, un motor Cerweny serie N° 783-670 de 1,5 HP y 1.420 rpm y reductor pulsar N° 1131. Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 50.000. El Bien se exhibirá en Calle Uruguay y Güemes, Tunuyán, Mendoza el día 8 de febrero del 2000 de 16 a 18 horas. El desarme y traslado del bien será por cuenta del comprador en subasta. Base de remate: \$ 12.000. Adquirente abonará acto subasta 30% de seña y 10% de comisión del martillero y manos de éste, se aceptarán ofertas en sobre cerrado hasta 48 horas antes de la subasta, debiendo el ofertante encontrarse presente

en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. No admitiéndose reclamos por falta o defecto luego de efectuada la subasta. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012.

Bto. 97222

27/28/12/99 (2 P.) \$ 41,80

(*)

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2, Mendoza, Autos N° 13.466/2 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BRUNO, ALFREDO DANIEL y OT. p/EJ. PRE.». Rematará el día 3 de febrero del 2000 a las 11 horas, sin base en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de Ciudad Mendoza; bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra y que consisten en Un Automóvil Peugeot 504, Dominio VEM 817, modelo 1985 de cuatro puertas, chasis N° 5203940, motor marca Peugeot Diesel N° 552439. Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 10.000. Deudas: Impuesto Automotor \$ 1.957,55 al 10-2-99. El bien se exhibirá en calle Laprida N° 968 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza el día 2 de febrero del 2000 de 16 a 18 horas. El traslado del bien será por cuenta del comprador en subasta. Adquirente abonará acto subasta 30% de seña y 10% de comisión del martillero y en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012.

Bto. 97223

27/28/12/99 (2 P.) \$ 22,80

(*)

Gustavo Paredes, Martillero, Matrícula N° 2416, con domicilio en calle Corrientes N° 561, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, designado en los Autos N° 4.299, caratulados «FARIAS, MOISES G. c/EDUARDO Y FERNANDO PINILLA p/ORDINARIO», orden Segunda Cámara del Trabajo de San Rafael, Mendoza, rematará día once de febrero del año 2000, a las once horas, en los Estrados del Tribunal, sito en calle Las Heras, entre Maza e Independencia, Ciudad de San Rafael, Men-

doza, un inmueble ubicado en la zona denominada Corral de Lorca, sobre la margen oeste del Río Salado, distante a 40 Km. al noroeste del Paraje Canalejas y a 135 Km. del radio urbano de Bowen, por la entrada ganadera de Corral de Lorca, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. Superficie: Según título de propiedad 1.385 hectáreas. Accesos: Todos por caminos de tierra en buenas condiciones y marcados haciéndose por Corral de Lorca; La Mora o Canalejas. Límites y Medidas: Norte: en 4.370 metros con propiedad de Juan Martín Quiroga, Sur: en 5.870 metros con Juan Miranda, Este: con márgenes del Río Salado y Oeste: en 2.700 metros con fracción de propiedad del Señor Antonio Rosales. Mejoras y Construcción: El inmueble cuenta con un molino en funcionamiento, con tanque australiano, de 16 placas de cemento, con capacidad de aproximadamente 5.000 litros de agua, corrales, con manga y divisiones, a poca distancia de la aguada citada. También cuenta con un puesto, consistente en una casa habitación, frontal al norte, mampostería de adobe cocido, sistema antisísmico, columnas y vigas vistas, sin revoque, techo de chapa de zinc tipo canaleta, con una sola caída, piso de ladrillo, carpintería de madera y vidrio, con las siguientes dependencias: Una cocina amplia, tres dormitorios y una galería abierta. Distante a 20 metros se ubican los baños con idénticos detalles en su construcción. Superficie cubierta total de las edificaciones: 75 metros aproximadamente. La vivienda cuenta con pantalla solar instalada y funcionando. Cierre perimetral: Alambrado de cinco y seis hilos lisos, postes, varillas y tranqueras de madera, en buen estado. Pasturas: Tipo naturales, cebadilla, tupe y pastos tiernos. El terreno posee arbustos del tipo caldén, jarilla y en poca proporción algarrobo. Tipo de suelo: En su mayor parte arenoso. Estado de ocupación: Al momento del presente informe se encuentra ocupado por el Señor Dante Pávias, encargado del puesto y el campo, empleado de las personas que alquilan al demandado, dicho inmueble. Inscripciones: Matrícula N° 3615/18 del Folio Real de General Alvear. Nomenclatura Catastral N° 18-04-88:0000-011950. Padrón Territorial

N° 11950/18 de General Alvear, Mendoza. Gravámenes: 1) Embargo: \$ 10.000,00 por capital, con más 2.000,00 est. provisoriamente para responder a int. y costas. Expte. N° 4299 «Fariás Moisés G. c/Eduardo y Fernando Pinilla por Ordinario» de la Cámara II del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs. 41 T° 40 de Embargos de Gral. Alvear. Ent. N° 199 del 26-2-1999. 2) Conversión de Embargo: el embargo relacionado en B-1, se convierte en definitivo. Reg. a fs. 195 T° 14 de Aclaraciones. Ent. N° 581 del 15/4/1999. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 1.088,29 al día 2/6/1999. Base de venta: 70% del Avalúo fiscal, por la suma de Pesos siete mil ciento cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$ 7.144,20), debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10% de seña y el 3% de comisión del martillero, en dinero efectivo. Saldo de precio, juntamente con intereses legales calculados desde la fecha de la subasta al efectivo pago y 2,5% establecido por la ley impositiva provincial, dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. El importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en la Dirección General de Rentas, Sección Sellos, todo bajo apercibimiento de ley. En caso de abonarse el total en el acto del remate, no procederá el pago de intereses legales por causa que no sea imputable al comprador. Asimismo, deberá el comprador abonar el porcentaje que determina la Ley Nacional 23.905 (Transferencias de Inmuebles), o Impuesto a las Ganancias, según corresponda, conforme al precio obtenido en la subasta, y en caso de que el precio obtenido en la subasta fuera inferior al de la base imponible, se deberá considerar como precio, este último. Dicho importe deberá ser pagado ante la Dirección General Impositiva dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, por el término y en la forma que determina el Art. 250, incs. 5, 6 y 7 del C.P.C. Los impuestos que deba el inmueble a subastar deberán ser abonados por el comprador. Informes: Secretaría autorizante y Martillero. Cel. (02625) 15665918.

27/29/31/12/99 y 2/4/2/00 (5 P.)

A/Cobrar \$ 232,75

(*)

Eduardo Muñivez, martillero mat. 2441, orden 14° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Sec. 14, autos N° 125.161 caratulados «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CAPRETI HUGO MARCELO p/EJ. TIP.» rematará 8 de febrero próximo, hora 10.30, pasillo frente Secretaría del Juzgado, 10% indiviso de una casa propiedad del demandado estado y condiciones se encuentra, ubicada en Tucumán 880, Dorrego, Guaymallén. Superficie según título trescientos cincuenta y dos metros cuadrados y según plano de doscientos setenta y cuatro metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Límites: Norte: con Fernando I. Marota y Mercedes Marota de Bahistis, en veintidós metros con cincuenta y seis centímetros. Sud: calle Tucumán en dieciocho metros diez centímetros. Este: con Angela Vda. de Coli en catorce metros cincuenta centímetros. Oeste: calle Dorrego en ocho metros setenta centímetros, existiendo en la intersección de ambas calles una ochava de cuatro metros tres centímetros de base. Inscripciones: Registro de la Propiedad Matrícula N° 4026/4 Folio Real, Nomenclatura Catastral 04-01-03-0013-000025, Padrón Municipal 03983, Padrón Territorial 4026/4, O.S.M. 24669, Departamento General de Irrigación no posee derecho de riego. Deudas y gravámenes: OSM 2660,95 al 9-8-99. Municipalidad 433,64 en apremio. D.G.R. 39,70 al 31-8-99 por periodos 4 de 1999 monto se actualizará al momento del efectivo pago. Embargos: \$ 20.375,70 autos N° 125161 car. Banco Río de La Plata S.A. c/Capreti Hugo Marcelo p/Ej. Tip. del 14° Juzgado Civil de Mza., Reg. a fs. 39 del T° 43 de Emb. de Guaymallén. Mejoras: la vivienda es de dos plantas; dormitorios en planta alta y piso de baldosa, cocina y baño con un comedor también en la planta alta, en la planta baja comedor, cocina chica con piso de baldosa, un baño completo con cerámica en piso y paredes y un dormitorio. Además tiene un salón en la esquina con entrada independiente y otro por calle Dorrego. En el exterior encontramos un patio con piso de tierra y entrada por Tucumán. Avalúo fiscal \$ 29.159. Base del remate: 10% del 70% del avalúo o sea \$ 2.041,13 de donde partirá la primer oferta. Comprador

depositará en acto de remate 10% seña, 3% comisión del martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación de la subasta. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos, fallas u omisiones. Informes: Sec. del Juzgado, domicilio martillero Capitán de Fragata Moyano 145, Ciudad. Tel. 4241478. Bto. 97236
27/29/12/99 y 1/3/7/2/00 (5 P.) \$ 123,50

(*)

Ricardo Pelegrina Cetrán, martillero matrícula 1331, 25 de Mayo 750, 2-B, Mza., rematará orden 12 Juzgado Civil, autos N° 107219 «MARTINEZ MORENO ANTONIO c/SINDILEK ADELA VDA. DE OROZCO EJEC. HIP.», 16 de febrero del 2000, frente Secretaría del Tribunal 2° piso pasillo Central, Palacio de Justicia, inmueble propiedad de la demandada Sra. Adela Teresa Sindileck Vda. de Orozco. Ubicación: frente a calle Godoy Cruz s/n, Distrito Los Corralitos, Gllén., Mendoza. Superficie s/t 4.442,73 m² y s/p 4.445,11 mts. Límites: Norte: Canal Pescara en 4 tramos quebrados en 12,56 mts., 30,88 mts., 12,62 mts. y 2,45 mts. Sud: Carril Godoy Cruz en 44,21 mts. Este: Estela Grosso de Dutto en 116,25 mts. Oeste: Nelly del Carmen Molina en 80,82 mts. Inscripciones: 76228/4 Folio Real Gllén. Mza., Territorial 65560, Nomenclatura catastral 04-99-00-0200-141470, Municipal 59525 Derecho de riego eventual para 4445 mts. Arroyos y Vertientes Hijueta Sánchez, Colonia Sánchez P.G. N° 56201 y Parcial 355, Plano N° 27111 Catastral. Deudas: Municipalidad \$ 435,54 1995/99; Irrigación \$ 886,43. Avalúo fiscal 1999 \$ 1.805. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado favor Antonio Martínez Moreno, U\$S 7.000 31-5-96; Embargo estos autos \$ 15.000. Rentas \$ 155,02 las deudas se actualizarán efectivizarse pago. Base: 70% del avalúo fiscal \$ 1.263,56. Mejoras: cerrada por alambre en mal estado, sin plantaciones, estado abandono, ocupada por intrusos, sin especificar motivo ni identificación. Títulos agregados a expediente no admitiéndose reclamos falta, defecto de los mismos posterior subasta. 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal efectivo subasta. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero Tel.

4299334.
Bto. 105015
27/29/31/12/99 y 2/4/2/00 (5 P.)
\$ 80,75

(*)

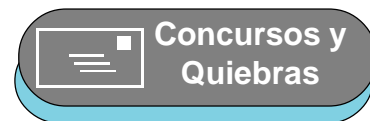
Sergio Daniel Burgoa, Martillero Público, Matrícula N° 1.776. Por cuenta y orden del Banco Transandino S.A. contra Marín Damián y otros p/Secuestro de bienes prendados, conforme lo dispone el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 5 inc. A reformado por la Ley 21.412 y las facultades que autorizan al acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962; rematará extrajudicialmente, el día cuatro de enero próximo, a las 10.30 horas, en calle Pedro Molina 215 de Ciudad, Un automotor marca Renault, modelo R 21 TXE Break Nevada, tipo rural 4 puertas, año 1991, con motor Renault N° 5511100, chasis N° K48S000594, dominio VIY 592, inscripto a nombre de Marín Damián y Díaz Maza Ana María, secuestrado por orden del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 4, en los autos N° 108.810, caratulados «BANCO TRANSANDINO S.A. c/MARIN DAMIAN Y DIAZ MASA ANA MARIA p/SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS». Gravámenes: Registra contrato de prenda a favor del Banco Crédito de Cuyo SA. del 6/8/97 por U\$S 8.000, Dirección General de Rentas debe \$ 5.136,27, por impuesto automotor al día 10/12/99, deudas se actualizarán al efectivo pago. La subasta se realizará sin base y al mejor postor. Comprador depositará 20% seña, 10% comisión y 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo, el saldo se abonará dentro de las 5 días corridos, en el Estudio Jurídico Dr. Abelardo Plana, en calle Pedro Molina 249, 4° Piso, oficina 6 de Ciudad Mendoza. El automotor se entrega una vez transferido, la que se realizará por el gestor del banco, otorgándose un plazo máximo de 15 días y es subastado en el estado y condiciones que se encuentra, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto del mismo. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación de capital en el plazo estipulado, el Banco dejará sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del Banco, y defini-

tivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante la escribana Sra. Adela Ostropolsky o quien ella designe. Informes: Martilleros Asociados, España 512, 1er. piso, oficina 2 de Cdad. Teléfono 425-2559; Cel. 155603028 y 155605127 y/u Oficina de Asuntos Legales del Banco. Exhibición 3 de Enero en horario de 10 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 19 hs. en el domicilio de los Martilleros.
Bto. 105010
27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 71,25

(*)

Héctor Jorge Gómez, Martillero Público, Matrícula N° 1.737. Por cuenta y orden del Banco Transandino S.A. contra Sul S.A., por Acción Privada Prendaria, conforme lo dispone el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 5 inc. A reformado por la Ley 21.412 y las facultades que autorizan al acreedor prendario, Art. 39 ambos de la Ley 12.962; rematará extrajudicialmente, el día cuatro de enero próximo, a las 10.30 horas, en calle Pedro Molina 215 de Ciudad Mendoza, Un automotor marca Nissan, modelo Patrol, tipo Todo Terreno 4 X 4, año 1995, con motor Nissan N° TD42-107351, chasis N° CRGY60-210007, dominio AJF-615, con cinco ruedas armadas Michelin, tres hileras de asientos, aire acondicionado, equalizador, inscripto a nombre de Sul S.A. y que fuera secuestrado por orden del Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 10 en los autos N° 31.880 caratulados «BANCO TRANSANDINO S.A. c/SUL S.A. p/ACCION PRIVADA PRENDARIA». Gravámenes: Registra contrato de prenda a favor del Banco Transandino SA. del 25-6-99 por U\$S 20.000. Embargo por \$ 10.000 autos 26766/T AFIP c/Sul S.A. Embargo por \$ 3.000, autos 26122/T AFIP c/Sul S.A. ambos del 2° Juzgado Federal. Dirección General de Rentas debe \$ 2.389,60 al 22-12-99. La subasta se realizará sin base y al mejor postor. Comprador depositará 20% seña, 10% comisión y 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo, el saldo se abonará dentro de los cinco días corridos, en el Estudio del Dr. Abelardo Plana, Pedro Molina 249, 4° piso, oficina 6 de Ciudad. El automotor se entrega una vez transferido, la que se realiza por el gestor del Banco, otorgándose un plazo máximo de 15

días y es subastado en el estado y condiciones que se encuentra, no admitiéndose con posterioridad a la misma cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación de capital en el plazo estipulado, el Banco dejará sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del Banco y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante la escribana Adela Ostropolsky o quien ella designe. Informes: Martilleros Asociados, España 512, 1er. piso, oficina 2 de Cdad. Teléfono 4252559 y/u Oficina de Asuntos Legales del Banco. Exhibición 3 de enero en horario de 10 a 12 hs. y 17 hs. a 20 hs. en el domicilio del martillero y el día y hora de la subasta.
Bto. 105009
27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 71,25



Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 385/386 de los autos N° 691 caratulados «**BRU JULIO ESTEBAN p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelto:... 1°- Declarar la quiebra del concursado Julio Esteban Bru, L.E. 4.985.135, con domicilio real en Joaquín V. González 390, Godoy Cruz, Mendoza, la que se ajustará a las normas para las pequeñas quiebras... 5°- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°- Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y a ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación

contable, dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. Alfonso Alonso, con domicilio en Mitre 1448, local 35, Ciudad, Mendoza. Gabriel A. de las Morenas, secretario. 21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) A/C.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina Nº 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17/19 vta. de los autos Nº 4.642 caratulados «**JACINTO FELIX ENRIQUE p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de mayo de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo:... 1º- Declarar la quiebra de Félix Enrique Jacinto, D.N.I. 11.925.031, domiciliado en Tiburcio Benegas Nº 598, Godoy Cruz, Mendoza... 5º- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquellos para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º- Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y a poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable, dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º- Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado... 12º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522 y dentro de las

24 hs. de aceptación del cargo del síndico...». Y a fojas 96 se dispuso: «Mendoza, 9 de diciembre de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1º) Fijar el día 7 de junio del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 22 de junio del 2000, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200, 6º párrafo Ley 24.522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 2º) Fijar el día 4 de agosto del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual, dictándose sentencia de verificación el 21 de agosto del 2000. 3º) Fijar el día 18 de setiembre del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo presentar observaciones hasta el 2 de octubre del 2000... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. Hilda Adriana Valls, con domicilio en Lamadrid Nº 323, 2º piso, of. 5, Ciudad, Mendoza. Horacio de atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Gabriel A. de las Morenas, secretario. 21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) A/C.

Juzgado Primero de Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Guillermo Mosso. Hace saber que a fojas 25/17 de los autos números 31.687 caratulados «**FRISON, JOSE y FRISON, JOSE HORACIO p/ CONCURSO PREVENTIVO**». Resolvió: «Mendoza, 13 de Octubre de 1999. Autos y vistos:... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de los Sres. José Frison, Céd. Extranj. Nº 95.799 y José Horacio Frison, D.N.I. Nº 10.736.982. 2º)...

3º) Fijar el día 17 de Abril del 2000, como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 4º) Fijar el día 29 de Mayo del 2000, para la presentación de los informes individuales de la sindicatura. 5º)... 6º) Fijar el día 27 de Julio del 2000, como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 L.C., fijándose el día 10 de Agosto del 2000 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (Art. 40 L.C.Q.). 7º)... 8º)... 9º) Fijar el día 6 de Octubre del 2000, como fecha en que vence el período de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 10º) Fijar el día 2 de Octubre del 2000, a las nueve y treinta horas como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la L.C. 11º)... 12º)... 13º)... 14º)... 15º)... 16º)... Cópiese. Regístrese. Doctor Guillermo Mosso, Juez. Domicilio del Tribunal: Pedro Molina 517, Mendoza. Síndico designado: Alejandro Esteban Masera; domicilio: Belgrano 1017, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horas de atención: martes, miércoles y jueves de 17 horas a 20 horas. Bto. 97132

21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) \$ 71,25

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Dr. José Arcaná, Secretaría a cargo de la Dra. Gloria E. Cortez, notifica y hace saber que a fs. 10/101 de los autos Nº 49.186 caratulados «**RODRIGUEZ VIRGINIA BEATRIZ p/CONC. PREV.**», originarios de este Segundo Juzgado de Procesos concursales y Registro, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de Virginia Beatriz Rodríguez, D.N.I. 18.492.299, el que tramitará conforme a las reglas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C.Q.). Establécese el siguiente cronograma: Fijar el día catorce de febrero del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. Fijar el día veintinueve de febrero del 2000 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del síndico, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a

las solicitudes presentadas. Fijar el día veintinueve de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberán presentar la sindicatura los informes individuales (Art. 35 de la L.C.). Fijar el día trece de abril del 2000 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 de la L.C.). Fijar el día dieciséis de mayo del 2000 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 39 de la L.C.). Fijar el día uno de junio del 2000 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al informe general (Art. 40 de la L.C.). Fijase el día tres de mayo del 2000 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 de la L.C.). Fijase el día dieciséis de junio del 2000 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores (Art. 42 de la L.C.). Fijase el día catorce de setiembre del 2000 como fecha en la cual vence el periodo de exclusividad. Fijase el día seis de setiembre del 2000 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. A fs. 97 ha sido designado el Contador Pedro Miguel Alonso, con domicilio en calle Montevideo 292, primer piso, Mendoza, fijado como día de atención los lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas. Domicilio del Tribunal: calle Pedro Molina 517, Planta Baja, Ciudad de Mendoza. Gloria E. Cortez, secretaria. Bto. 97156 22/23/27/28/29/12/99 (5 P.) \$ 123,50

El Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro Público de la Pcia. de Mendoza, a cargo del Dr. José E. Arcaná, sito en calle Pedro Molina Nº 517, Ciudad, Mendoza, hace saber por cinco días en los caratulados: «**EMPOP S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO**» (Expte. Nº 50212) la apertura del concurso preventivo de referencia con fecha 10 de noviembre de 1999, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal al Estudio Ctdres. González Pérez, Jaime Eustaquio y Bronzini de Priori, Graciela M., con domicilio

en la calle Perú N° 529, P.B., Ciudad, Mendoza, hasta el día 17 de febrero del 2000. Se fija el día 3 de marzo del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores que hubieran solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Se fija el día 3 de abril del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar a la Sindicatura los Informes Individuales (Art. 35 LC). Se fija el día 18 de abril del 2000 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LC). Se fija el día 19 de mayo del 2000 para que el Señor Síndico presente el informe previsto en el Art. 39 de la Ley 24.522. Se fija el día 7 de junio del 2000 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (Art. 40 de la L.C.). Se fija el día 8 de mayo del 2000 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 de la L.C.). Se fija el día 23 de junio del 2000 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categoría de acreedores (Art. 42 de la L.C.). Se fija el día 22 de setiembre del 2000 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. Se fija el día 14 de setiembre del 2000 a las 10 (diez) horas a los efectos de la realización de la audiencia informativa. Se hace constar que el Comité Provisorio de Acreedores está compuesto por Alquimad S.R.L., Kamaro S.R.L. y Cerámicos San Luis S.A.; quienes deberán aceptar el cargo en legal forma dentro de los dos días de notificado bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Mendoza, de diciembre de 1999. Dra. Gloria E. Cortez, secretaria. Bto. 97168
22/23/24/27/28/12/99 (5 P.)
\$ 128,25

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza hace saber que a fs. 19/20 de los autos N° 24.871 **LOZANO JULIO CESAR p/QUIEBRA NECESARIA**, se ha dictado resolución que transcripta en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mendoza, 26 de noviembre de 1999. Vistos y consideran-

do... Resuelvo: I- Declarar en estado de quiebra a Julio César Lozano. II- Designar síndico en los presentes a la Contadora María Teresa Capadona (Art. 64 Ley 24.522)... IV- Emplázase a los acreedores para que presenten al síndico a designarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintidós de febrero del 2000. V- Fijar la fecha cuatro de abril del 2000 en la cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día diecinueve de mayo del 2000 para la presentación del informe general... VII... Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico a designarse de los bienes de aquella... IX- Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley... Cúmplase y notifíquese en papel del Tribunal. Fdo. Dr. Luis Daniel Albani, juez. La Sra. Síndico María Teresa Capadona, ha designado para atención los días lunes y viernes de diecisiete a veinte horas en el domicilio de Godoy Cruz N° 688 de San Martín. Elizabeth Gallego, secretaria.
23/24/27/28/29/12/99 (5 P.) A/C.

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción, España 29, Gral. San Martín, Mendoza, hace saber a acreedores e interesados, que en Expte. 39863 «**VALENZUELA FRANCISCO p/CONC. PREVENTIVO**», por auto de fecha 4/8/99 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Francisco Valenzuela, L.E. 6.857.393, con domicilio en Italia 1542 de Rivadavia; habiéndose fijado el 23 de febrero de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico; el 5 de abril de 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales y el 19 de mayo de 2000 como fecha hasta la cual deberá el Síndico presentar el Informe General. Se ha dispuesto que oportunamente se determinará la fecha de vencimiento del período de exclusividad (Art. 43 Ley 24522). Síndico designado: Contadora María Alejandra García de Chanampe, domicilio Avda. España 543, Gral. San Martín, Mendoza. Horario atención: martes y jueves de 18:00 a 21:00 horas. Bto. 97211
23/27/28/29/30/12/99 (5 P.)
\$ 47,50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 1er. Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1999, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de **FINCAS ARGENTINAS S.A.**, en el que se designó síndico a Silvia Ferruelo, con domicilio en la calle Tucumán 1539 7° «71», Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero del 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de abril del 2000 y 19 de mayo del 2000, respectivamente. La audiencia informativa se realizará, el día 15 de setiembre del 2000, a las 10 horas. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999. Jorge A. Juárez, secretario. Bto. 97239
24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 47,50

Juez Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel De las Morenas hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 70/72 de los autos N° 5215 «**LOPEZ, LUIS SANTOS p/CONC. PREV.**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de noviembre de 1999. Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de LUIS SANTOS LOPEZ (DNI N° 6.836.914), 2)... 3) Fijar el día 21 de agosto del 2000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos pertinentes al síndico... pudiendo los deudores y acreedores que hubieren solicitado la verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 4 de setiembre del 2.000. 4) Fijar el día 2 de octubre del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe individual. Fijar el día 16 de octubre del 2000, como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el art. 36 L.C.Q.. 5) Fijar el día 13 de noviembre del 2000, como fecha en que la sindicatura deberá presentar el Informe General a los términos del art. 39 LCQ., fi-

jándose el día 28 de noviembre del 2000, como fecha hasta la cual podrá ser observado el citado informe. 6) Fijar el día 12 de diciembre del 2000, como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización del art. 42 LCQ.. 7) Fijar el día 28 de marzo del 2001, como fecha en la que vence el período de exclusividad del art. 43 LCQ. Fijar el día 21 de marzo del 2001, a las nueve y treinta horas, para que tenga lugar la audiencia informativa debiendo hacer pública su propuesta con anterioridad al 9 de febrero del 2.001. 8)...9)... Cóp. Reg. Notifíquese. (Fdo) Dr. Guillermo Mosso, Juez. Síndico: Mario Alejandro Gómez. Domicilio: 9 de julio 1575 1° piso, Cdad. Mendoza. Días y horas de atención: lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Bto. 97237
24/27/28/29/30/12/99 (5 Pub.)
\$ 104,50

(*)

Dr. Mario Evans, juez subrogante del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 14437 caratulados «**ISAAC KOLTON INMOBILIARIA S.A. por QUIEBRA**», de acuerdo a las prescripciones del Art. 218 de la Ley 24522 notifica a acreedores de la fallida e interesados que ha sido presentado en autos por la sindicatura el quinto proyecto de distribución parcial. Bto. 104979
27/28/12/99 (2 P.) \$ 7,60

(*)

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber que a fojas 117/121 de los autos Nro. 31.877, Caratulados: «**O.S.P.E.M.O.M. p/CONC. PREV.**» se ha dictado resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 20 de diciembre de 1.999. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Obra Social del Personal de Micros y Omnibus de la Provincia de Mendoza, inscripta ante el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el Nro. 1-1230 desde el 18-8-1.972, el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 -L.C.Q.).

2°) Fijar el día veintiuno de diciembre próximo a las nueve treinta horas a fin de que tenga lugar el sorteo del síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas Cúmplase en papel simple y con carácter urgente. 3°) Fijar el día trece de junio del 2.000 como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 4°) Fijar el día catorce de agosto del 2.000 para la presentación de los informes individuales de la sindicatura. 5°) Fijar el día veintinueve de agosto del 2.000, como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Artículo 36 L.C. 6°) Fijar el día quince de setiembre del 2.000 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LC.- 7°) Fijar el día doce de setiembre del 2.000 como fecha en la que el deudor deberá presentar ante la Sindicatura y el Tribunal, una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categoría de los acreedores verificados y declarados admisibles. 8°) Fijar el día dieciseis de octubre del 2.000 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del Art. 42 L.C. 9°) Fijar el día veintisiete de noviembre del 2.000 como fecha en que vence el período de exclusividad previsto por la norma del Artículo 43.L.C. 10°) Fijar el día veinte de noviembre del 2.000, a las diez horas como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Artículo 45 inciso c) de la L.C. 11°) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Uno. 12°) Disponer se anote la apertura de este concurso en el Registro del Estado Civil y Capacidad de Personas, Archivo Judicial y Suprema Corte de Justicia. Oficiése. Requieráanse asimismo los informes sobre existencia de concursos anteriores. Gírense las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 21 y 25. L.C.Q. 13°) Decretar la Inhibición General de la concursada para disponer y gravar bienes registrables. Oficiése. 14°) Intimar a la presente para que deposite en el plazo de tres días de notificada fictamente esta resolución la suma de pesos cuatrocientos ocho (\$ 408) para abonar los gastos de

correspondencia (Art. 14 inc. 8 L.C.Q.) 15°)... 16°)...Cópiese, regístrese, firmado Dr. Jorge E. G. Arcaná Juez subrogante. Síndico designado en Autos Cdor. Juan José Abraham Busajm, con domicilio legal en calle Avenida España 1.057 Planta Baja oficina 13 de la Ciudad de Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y viernes de 16 hs. a 20 hs. Bto. 10508
27/28/29/30/31/12/99 (5 Pub.) \$ 33,25

(*)

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, Mendoza, en los autos Nº 39.995 **«DEPOSITOS DE LA COLONIA S.R.L. POR QUIEBRA NECESARIA»**, notifica y hace saber a acreedores y demás interesados que a fojas 25/27; 29 y 64, dictó las siguientes resoluciones cuya parte pertinente dice: «San Martín, Mendoza, noviembre 15 de 1999, noviembre 18 de 1999 y diciembre 10 de 1999. Autos y Vistos:... Considerando:... Resulta: I- Declarar en estado de quiebra necesaria a la Sociedad «Depósito de La Colonia S.R.L.», inscrita en la Dirección del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, Sección Comercio y Mandato, bajo el legajo Nº 5043 en fecha 25 de agosto de 1998, con domicilio legal en la Provincia de Mendoza y con sede y domicilio social en calle La Colonia 215 de La Colonia, Junín, Mza. Intimar al socio gerente de la fallida Daniel Edgardo Urtado, para que en su representación, dentro de la cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. II- Disponer la anotación de la quiebra y de la inhibición general de bienes en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia a cuyo efecto oficiése. III- Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquélla, que hagan entrega de los mismos al Síndico que intervenga en autos. Intimar al socio gerente de la fallida para que en el plazo de veinticuatro horas haga entrega de los Libros de Comercio y de los Registros de la Contabilidad al Tribunal para ser puestos a disposición del Sr. Síndico. IV- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, con la prevención de que aquéllos serán ineficaces. V- Ordenar que sea in-

terceptada la correspondencia de la fallida debiendo ser entregada a sindicatura. Oficiése a Correo Argentino. VI- Disponer la inmediata realización de los bienes de la fallida por intermedio de sindicatura debiendo informarse sobre la forma más conveniente que se estime al respecto dentro del plazo de cinco días de cumplirse con la incautación de los bienes. VII- Disponer que el Sr. Síndico con intervención de la Oficial de Justicia del Tribunal, proceda a la inmediata incautación de los bienes de la fallida y su inventario. Procédase a la clausura preventiva del domicilio en el cual funciona el depósito, colocándose la correspondiente leyenda de clausura y requiérase la guardia policial a cuyo efecto oficiése al Sr. Jefe de la Unidad Regional III de la Policía de Mendoza, a fin de que disponga del personal necesario. VIII... IX- Gírense los oficios a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 132 de la L.C. y Q. X- Fijar el día veintitrés de febrero del año dos mil, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Arts. 14, 200 y cc. de la Ley 24.522). XI- Fijar el día cinco de abril del año dos mil, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual y la del día diecinueve de mayo del año dos mil, como fecha de la cual deberá presentarse el Informe General. XII- Fijar el día diecinueve de abril del año dos mil, como fecha en la que el Tribunal se pronunciará sobre la totalidad de los créditos que se han insinuado ante sindicatura. XIII... Fdo. Dr. Jorge a. Liroy, juez». Se hace saber que el síndico designado es el Dr. Hugo Casagrande, con domicilio legal en Mitre 142 de San Martín, Mendoza.
27/29/31/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) A/ Cobrar \$ 175,75

Títulos Supletorios

Expte. Nº 106.017 - 4º Juzg. Civil, Comercial y Minas Sec. 4 **MOLINIER ALFREDO H. y OTROS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**. De acuerdo a lo ordenado por el Tribunal a fs. 78 y fs. 95, se notifica a los titulares registrales, María Arcenia, Esther Albina, Leonor Trinidad, Concepción Lilia, Modesto Calimerio y

Horacio Eugenio Pizarro y/o sus sucesores y a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles inscriptos, lo siguiente: «De la demanda y sus ampliaciones de título supletorio instaurada, traslado al titular del dominio y/o terceros interesados, por el término de 10 días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74, 75 y concordantes del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159.). Publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares durante 40 días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles colindantes. Los inmuebles cuyo título supletorio reclama se encuentran inscriptos al Nº 471 fs. 275 Tomo 4 de Lavalle y Nº 1.009, fs. 149, Tomo 9 de Lavalle respectivamente y ubican en carril Costa de Araujo entre calles Pública y Montenegro, con frente a las tres arterias del Distrito Las Violetas, según título y La Pega según plano, según constancias de planos de mensura para título supletorio registrado a los Nº 13/10.454; 13/10.450; 13/10.451 y 13/10.449, obrantes a fs. 89/92 del expediente. Mendoza, 29 de octubre de 1999. Constanza D. Basigalup, prosecretaria.
Bto. 51786
15/19/25/30/11 y 3/9/15/20/23/27/12/99 (10 P.) \$ 152,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, en autos Nº 108.523 **«LEGUIZAMON NELIDA DEL CARMEN c/ORTEGA JOSE p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**, notifica traslado por diez días a José Ortega de la demanda, con citación y emplazamiento contestar, comparecer y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de ley, y hace saber posibles terceros interesados iniciación proceso sobre inmueble ubicado en calle Charcas 2.580, de Guaymallén. Insripto Nº 96.702 fs. 21 Tº 102 C Guaymallén (Catastro 04 09 02 0021 000021 0000). Fdo. Osvaldo Daniel Cobo, juez. Constanza D. Basigalup, prosecretaria.
Bto. 96842
14/17/22/27/30/12/99 y 1/7/11/16/22/2/00 (10 P.) \$ 47,50

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 13.347 **«SPOGGI ANTONIO ALE-**

JO y SATURNINA SANCHEZ POR TITULO SUPLETORIO

cita a Félix Sánchez Redondo, Martín Sánchez Redondo, Consuelo Sánchez Redondo, Lucía Nerina Spoggi, Mario Aldo Spoggi y/o sus sucesores, de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho del inmueble rural sobre el que se pretende título supletorio, ubicado en Distrito Ciudad del Departamento de Junín, Mza., constante de una superficie total según mensura de 37 ha. 4239,26 m2, con límites Norte: Greco Hnos. SAICA en aprox. 560,30 mts. Sur: carril Barriales en 864,80 mts. Oeste: Anibal Francisco Díaz y Pacífico Pablo Ranzugliz y Este: calle Redondo en 389 mts. Posee derecho definitivo de riego para 36 ha. 5830 m2 anotados en padrones Nros. 0001/0007/0008/0009/0010/0011/0012 y 0029, que reconoce como antecedente de dominio tres títulos inscriptos a los Nros. 6157, fs. 554 Tº 43 de Junín; Nº 7516 fs. 753 Tº 48 de Junín y Nº 7517 fs. 757 Tº 48 de Junín; con inscripciones en Rentas a los Nros. 41689/59 y 3682/09; 4630/09; 2149/09, 2146/09, 2147/09, 2148/09, 2149/09 y 2150/09; emplazamiento para estar a derecho dentro del término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 90771
23/27/31/12/99 y 4/10/14/18/24/28/31/1/00 (10 P.) \$ 142,50

**Notificaciones**

Juzgado Procesos Concursales San Rafael, Mza., cita por seis meses a estar a derecho a Carlos Alfredo Vargas D'Angelo. Autos Nº 35608 caratulados «VARGAS CARLOS ALFREDO p/ PRESUNCION DE FALLECIMIENTO». Fdo. María E. Marino de Vivanco, juez. Jorge H. Giaroli, secretario. Bto. 68181
21/30/9 - 13/29/10 - 12/26/11 - 13/27/12/99 - 13/27/1/00 y 11/25/2/00 (12 P.) \$ 22,80

Juez Séptimo Juzgado Civil, autos 76.256 «DURET OLGA y OTS. p/CANCELACION CERTIFICADO PLAZO FIJO», notifica a todo interesado que se solicita la cancelación del plazo fijo Nº 00037173, Nº de cuenta 20499, emitido el día 14-7-98 con venci-

miento el 14-8-98, por U\$S 5.813,12 a la orden indistinta de Olga Duret, Olga María Viviana y Nora Miriam Cortese, por el Banco Regional de Cuyo, Sucursal Gral. Gutiérrez, Maipú. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 95792
9/10/13/14/15/16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/12/99 (15 P.) \$ 71,25

Juez Segundo Juzgado Civil, en autos Nº 141.953 «PAGLIAFORA MIGUEL p/PRES-CRIPCION ADQUISITIVA» notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Huarpes 442, de Ciudad, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en Sección Folio Real Matrícula 55795/1, asiento A-1, Padrón Territorial Nº 8.084/01, proveído de fs. 40, que dice: «Mza., 3 de setiembre de 1999... De la demanda, traslado al titular registral por 10 días para que conteste, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Art. 214 del C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dr. Mario F. Evans, juez». Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 96796
13/16/21/27/30/12/99 y 1/4/7/9/11/2/00 (10 P.) \$ 57,00

Juez Sexto Juzgado de Paz, Secretaría Nº 12, autos Nº 95.922, caratulados: «OCA SRL c/CARO VICENTE LORENZO Y OT. s/PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA», notifica a Vicente Lorenzo Caro (L.E. 6.929.391) de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 33 y 55 vta., donde el Juzgado proveyó: «Mendoza, 13 de febrero de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I- Librese mandamiento de ejecución y embargo contra Vicente Lorenzo Caro. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos ochocientos setenta que le reclama el actor con más la de Pesos cuatrocientos treinta y cinco de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio y lo que determina la Ley 3939. En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida de propiedad de los demandados que se encuentren en sus domicilios, hasta cubrir la suma de Pesos un mil setecientos cuarenta, que se fija provisoriamente para responder a capital, costas, inte-

reses, y lo que determina la Ley 3939... III- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, Arts. 21, y 75 de C.P.C. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dr. Gloss, Juez Subrogante». Emilio M. Oki, secretario. Bto. 96850
17/22/27/12/99 (3 P.) \$ 34,20

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, comunica y hace saber que el señor Néstor Rubén Morel D.N.I. 13.706.235, mediante Expediente Nº 5.334 caratulados «MOREL NESTOR RUBEN» está realizando los trámites pertinentes de obtención de la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio, a efectos de presentarse a rendir examen ante la Corte Suprema de Justicia de Mendoza. Bto. 96834
17/22/27/12/99 (3 P.) \$ 11,40

Juez Primer Jdo. Civil, autos 157.144 caratulados CHIARA OSCAR Y OTS. c/GUILLAUME JOSE DANIEL p/D. Y P. a fs. 82 proveyó: «Mendoza, 1 de noviembre de 1999. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia tener por acreditado que el Sr. Juan Carlos Morad es persona de ignorado domicilio. II- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces del contenido de la resolución de fs. 43 vta. y 68 vta. III- Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de Turno». Y fs. 90 proveyó: «Mendoza, 30 de noviembre de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia tener por acreditado que el Sr. José Daniel Guillaume es persona incierta y de ignorado domicilio. II- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces del contenido de la resolución de fs. 43 vta. y 68 vta. III- Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en los Civil de Turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Mirta Sar Sar de Pani, Juez». En autos Nº 157.145, «Chiara Oscar y ot. c/Guillaume José Daniel p/B.L.S.G.» a fs. 4 vta. ha dictado la siguiente resolución: «Men-

doza, 4 de febrero de 1999... Del incidente planteado traslado a los demandados para que en el término de cinco días respondan. Notifíquese. Previo a la notificación identifíquese al civilmente responsable. Y a fs. 9 vta. proveyó: «Mendoza, 4 de marzo de 1999. Téngase por ampliado el incidente a los términos del Art. 171 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente el traslado del mismo.(...)». Fdo.: Dra. Mirta Sar Sar de Pani, Juez. Bto. 96993
17/22/27/12/99 (3 P.) \$ 45,60

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos Nº 157.758 caratulados «CORNEJO CARLOS ANTONIO y OTS. c/MARIN SPINELLO RUBEN LUIS y OTS. p/DAÑOS Y PERJUICIOS», notifica a Rubén Luis Marín Spinello y Antonio Fernando Marín, lo resuelto a fs. 51: «Mendoza, 23 de noviembre de 1999. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia tener por acreditado que los Sres. Rubén Luis Marín Spinello y Antonio Fernando Marín son personas de ignorado domicilio. II- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces del contenido de la resolución de fs. 36. III- Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de Turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, juez». Y a fs. 36, en su parte pertinente: «Mendoza, 30 de julio de 1999... De la demanda instaurada traslado a los demandados por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, juez». Marcela Molina, secretaria. Bto. 96992
17/22/27/12/99 (3 P.) \$ 34,20

Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez a cargo del 8 Juzgado de Paz, Secretaría Nº 16 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de la Dra. Elena de Batista, notifica al Sr. Juan Carlos Romero de ignorado domicilio, demandado en autos Nº 88.530 caratulados «ASOCIACION MUTUAL AYUDA RECI-

PROCA UNIDOS (A.M.A.R.U) c/ ROMERO JUAN CARLOS s/PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA» la resolución recaída en autos, que transcripta en su parte pertinente dice: «///Autos y vistos resuelvo: I- Aprobar en cuanto a derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar de ignorado domicilio al demandado Sr. Juan Carlos Romero. III- Ordenar se notifique al demandado Sr. Juan Carlos Romero, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. IV- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de pobres y ausentes en Turno. Y la resolución recaída a fs. 11 vtas. : «///doza, 12 de agosto de 1999... Cítase a la parte demandada para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de ejecución, dentro del tercer día hábil posterior su notificación, en horas de audiencia según lo dispuesto por el Art. 229 Inc. 1º del C.P.C...» Notifíquese. Fdo. Stella Maris Ontiveros, juez. Cecilia E. Quinteros, secretaria. Bto. 97015
17/22/27/12/99 (3 P.) \$ 39,90

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.009 «RODRIGUEZ ANGEL DANTE y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ POR ADOPCION PLENA», notifica a Manuela Rosa Cabral, de ignorado domicilio y a posibles interesados demanda de adopción del menor Matías Emanuel Cabral, la siguiente providencia: «Rvia., Mza., 7 de junio de 1999. De la demanda promovida, traslado al Ministerio Pupilar y a Manuela Rosa Cabral, por el término de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo aperc. (Arts. 21, 74, 309/311 del C.P.C.). Hágase conocer la promoción de la demanda a los posibles interesados... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Olivella, juez». María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 97006
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 33,25

Juez del Quinto Juzgado de Familia en autos N° 16.515/5f cita a la Sra. SILVIA BEATRIZ LOPEZ de ignorado domicilio, a fin que

oiga y conteste demanda de adopción incoada en favor de su hija menor, por el término de ley (Art. 72 inc. IV C.P.C. cc. y ss. Ley 23.779). Esc. Act. Elba Totter, secretaria. Bto. 97010
17/22/27/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 16, notifica al demandado José Daniel Ponce, las resoluciones recaídas en autos a fs. 60, que transcripta en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 4 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: II- Declarar de ignorado domicilio al demandado Sr. José Daniel Ponce... Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, juez». Y a fs. 39: «Ordenar se lo requiera de pago por el cobro de la suma de Pesos 9.508,67, fijada provisoriamente para responder a intereses y costas e intereses legales. Cítesele para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Expte. N° 86.094 caratulado «RAMOS JOSE MANUEL c/PRONCE ANTONIO y OT. p/COBRO DE ALQUILERES». Cecilia E. Quinteros, secretaria. Bto. 97017
17/22/27/12/99 (3 P.) \$ 25,65

Juez del Séptimo Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 17.299/7°, 15.769/7° y 16.218/7° caratulados «LUCERO JORGE ANTONIO POR TENENCIA, INSCRIPCION DE NACIMIENTO y SU SITUACION», cita, emplaza a la Sra. María del Carmen Prado, D.N.I. N° 26.837.838, progenitora del menor causante Jorge Antonio Lucero, nacido el 1 de mayo de 1997, para que en el término de ocho días contados a partir de la última publicación edictal (Arts. 52 inc. f, 100, 101 y cc. Ley 6.354). Not. comparezcan a este Séptimo Juzgado de Familia, Montevideo y Mitre, 2° piso, Ciudad, a fin de tomar conocimiento de las acciones iniciadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 21, 66, 74, 75, 167, 212 y conc. del C.P.C. Ley 1304. Secretaría, 27 de mayo de 1999. Esc. Act. Rosa G. Romano, secretaria. Bto. 96838
17/22/27/12/99 (3 P.) \$ 25,65

Juez Segundo Juzgado de Paz Letrado Secretaría Tres en autos N° 154.441 caratulados «LORENZO JOSE ALBERTO c/ULLOA AGUSTIN Y OTS. p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQUILERES)» notifica a Juan Alberto Figueroa, de ignorado domicilio, de fs. 12 que dice: «Mendoza, 3 de marzo de 1999... Cítase a la parte demandada para que en el término de tres días a partir de su notificación, concurren al Tribunal en horas de audiencia, munidos de documento de identidad a fin de que reconozcan contenido y firma del contrato de locación que se les exhibirá, debiendo el locatario manifestar si es o ha sido inquilino de la actora y en caso afirmativo, deberá exhibir el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez»; y a fs. 30: «Mendoza, 18 de octubre de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Juan Alberto Figueroa, se le notificará el decreto de traslado de la demanda obrante a fs. 12, por edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez». María Rosa P. de Romano, secretaria. Bto. 97096
21/27/30/12/99 (3 P.) \$ 37,05

A herederos de ARALLA HECTOR ORACIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.392. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 97094
21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ARALLA o ARAYA VARGAS o BARGAS HECTOR ORACIO u HORACIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97095
21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficia-

rios CACERES RODRIGUEZ o RIOS ARNALDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97133
21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA LUISA TREMSAL BOSSAY para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97113
21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios COMPERATORE ALTOMONTE MARIO SALVADOR o MARIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97140
22/23/24/27/28/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Juzgado de Menores de Malargüe, notifica y hace saber en autos N° 5373, caratulados «ALANIZ MARIA BELEN s/ADOPCION», al señor Carlos Daniel Alaniz, D.N.I. N° 21.709.943, progenitor de la causante María Belén Alaniz, D.N.I. N° 34.664.419, de ignorado domicilio, que se ha resuelto privarlo de la patria potestad de su hija. Notifíquese. Art. 307 inc. 2 del Código Civil. Gladys P. de Marchetti, juez. Bto. 97137
22/27/30/12/99 (3 P.) \$ 11,40

Juez del Séptimo Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 23444/7 caratulados «ROMERO LUIS NICOLAS POR INSCRIPCION DE NACIMIENTO» y en autos 23.445/7 «ROMERO JOSE SANTOS POR INSCRIPCION DE NACIMIENTO», cita, emplaza a los progenitores de los menores Luis Nicolás Romero y José Santos Romero, Sr. Eduardo Romero y la Sra. Amalia Gareca, para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación edictal, comparezcan a este Tribunal a fin de que tome conocimiento y conteste lo actuado en las presentes causas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 17, 21 y 309 y conc. del C.P.C. y Art. 307 y conc. del C.C. y Ley 6354. Bto. 97154
22/27/30/12/99 (3 P.) \$ 19,95

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 11.942 «VELEZ GRACIELA ELISA c/VICTOR ANGEL SILVA p/DIVORCIO VINCULAR - B.L.S.G.» notifica a señor Víctor Angel Silva, de ignorado domicilio, la parte resolutive del auto fs. 22 y vta.: «Tunuyán, Mendoza, 1 de diciembre de 1999... Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar en cuanto por derecho haya lugar que el Sr. Víctor Angel Silva, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y las siguientes que correspondan mediante publicación edictal en la forma prevista por el Art. 72 inc. IV del C.P.C. (Art. 69 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, juez». Mario O. Castañeda, secretario. 22/27/12/99 y 3/1/00 (3 P.) A/C.

Juez Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Trece, en autos N° 116.547 «CASTELLANI BLANCA LEONOR c/ ARAMBARRI GABRIEL FRANCISCO y OT. p/EJECUC. TIPICA (COBRO DE ALQ.)» notifica al demandado Sr. Gabriel Francisco Arambarri, de domicilio ignorado conforme resolución de fs. 31 que en parte pertinente dice: «Mendoza, 7 de diciembre de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que el demandado Gabriel Francisco Arambarri, D.N.I. 92.497.860, resulta persona de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de ley, bajo responsabilidad de la parte actora, la presente resolución y la de fs. 12. Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, juez». Y a fs. 12 el Juzgado proveyó en su parte pertinente: «Mendoza, 26 de mayo de 1999... Cítase a los demandados dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia, a fin de que comparezcan al Tribunal: el inquilino a reconocer o no su calidad de tal; exhiba el último recibo de pago, canon mensual y firma contenido del contrato de locación;... todo bajo apercibimiento de ley (Art. 229 del C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, juez». Patricia D. Fox, secretaria ad-hoc. Bto. 97152 22/27/30/12/99 (3 P.) \$ 37,05

La Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Emilio M. Oki, en los autos N° 102.144 «MATHIEU Y CIA. S.A. c/VILLEGAS NORBERTO Y OT. p/COB. ORD.» notifica a los Sres. María Angélica Quiroga y Jorge Orlando Bastías, ambos de ignorado domicilio (fs. 50/56 vta.) que a fs. 23 vta. el Juzgado proveyó: «Mendoza, 28 de mayo de 1999. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días para que comparezcan, fijen domicilio legal y respondan bajo apercibimiento de ley (Arts. 31, 74, 212 y 431 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez». Emilio M. Oki, secretario. Bto. 97169 22/27/30/12/99 (3 P.) \$ 19,95

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 14 en los autos N° 113.270 «MATHIEU CLAUDIA MARIA c/GOMEZ MARIA EVA y OT. p/COB. ALQ.» notifica a Alejandro Darío Jalid, D.N.I. 18.391.117, de ignorado domicilio, que a fs. 66 proveyó: «Mendoza, 22 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Claudia Mathieu contra María Eva Gómez, Alejandro Darío Jalid, Nancy Meilán y Oscar Darío Díaz, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$ 2.600 con más sus intereses pactados y costas. Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). Regulando los honorarios profesionales al Dr. Gilberto Bustos Brandi en la suma de \$ 520 (Arts. 2, 4, 19 y 31 Ley 3641 mod. Dec. Ley 1304/75). Declarar rebeldes a los demandados, Nancy Meilán y Oscar Darío Díaz, para estar en este juicio a los términos de los Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. César Gloss, juez. Lucila Lucero de Tarqui, secretaria. Bto. 97170 22/27/30/12/99 (3 P.) \$ 34,20

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ISOLINA OTILDE CAMPO o CAMPOS CASTRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97173 22/23/27/28/29/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EDITH PASCUA TRAPE ROMERO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97185 23/24/27/28/29/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Juzgado de Paz de La Paz, Mendoza, con competencia en Minoridad, de conformidad con la Ley Provincial N° 5094, Autos N° 4237 caratulados «FADIN CINTIA ELIZABETH y OTRA por TENENCIA», notifica a Antonio Eduardo Fadín, de ignorado domicilio, la siguiente resolución de fs. 14: «La Paz, Mendoza, 10 de febrero de 1999. Y visto... Resuelvo: I-... II- Ordenar se corra traslado de la presente causa al nombrado por el término de diez días hábiles, para que comparezca y responda, bajo apercibimiento de ley (Arts. 69 y 212 del Código Procesal Civil). III- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Mendoza durante tres días en un mes. IV-... V- Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Edith Montealeone, juez. 23/27/29/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BONETTO BORZI JORGE LUIS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97192 23/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios URETA LOBOS DOMINGO SEGUNDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97188 23/24/27/28/29/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios TRANSITO ESTHER CARMONA ACIAR para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97194 23/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Municipalidad de Guaymallén
Ref. Expte. N° 337.943-IO-97. Por ello y en uso de sus facultades: El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Aplíquese una multa a la Sra. MARIA GUIRADO

y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 46400, por no haber ejecutado el cierre reglamentario del predio ubicado en Mzna. 22 Lote 2 III B° Unimev, Guaymallén, encontrándose en infracción a lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza N° 3685-93 (modificado por el Art. 1° de la Ordenanza N° 3763-94). Dicha multa está indicada en el Art. 14° de la norma legal antes citada, arrojando un resultado de Pesos novecientos (\$ 900) según constancias obrantes en Expte. de referencia. Artículo 2° - Notifíquese a la Sra. María Guirado y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 464000, ubicado en Mzna. 22 Lote 2 III B° Unimev, Guaymallén, que deberá ser efectiva la multa aplicada en el término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación, en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna, y un plazo de treinta (30) días, para que proceda a ejecutar el cierre reglamentario y vereda y en un lapso de cinco (5) días, para realizar la limpieza y desinfección del predio en cuestión. Artículo 3° - Pase al Departamento de Notificaciones, Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna. Cumplido a la Dirección de Obras Privadas a sus efectos. 23/24/27/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén
Notifica a la Sra. MARIA GUIRADO y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 46.373, con ubicación del bien en el III B° Unimev, en calle Cochabamba N° 3190 del Distrito Villa Nueva, que al observarse que no se dió a lo exigido en Emplazamiento N° 4239 (retirar materiales de la vía pública y ladrillos), se le da vista a la Ley N° 3909 Art. 160, para que en el término de diez (10) días presente pruebas y defensas que correspondan al caso. 23/24/27/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén
Ref. Expte. N° 368.937-IO-98. Por ello y en uso de sus facultades El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Aplíquese una multa a la Sra. MERCEDES IRENE SANCHEZ YO. y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N°

72249, por no haber dado cumplimiento a lo ordenado a fs. 1 por Emplazamiento N° 07570 (demoler muro de cierre ejecutado fuera de línea municipal), encontrándose en infracción a lo establecido en el Cap. VIII.G.4 inc. a) punto (1) de la Ordenanza N° 3780-94. Dicha multa está indicada en el Cap. V.C.6. inc. b) punto (8) del cuerpo legal antes citado, arrojando un resultado de Pesos cuarenta y ocho (\$ 48), según constancias obrantes en el Expte. de referencia. Artículo 2° - Notifíquese a la Sra. Mercedes Irene Sánchez Yo y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 72249, en el domicilio de calle Achupallas Mzna. F casa 10 B° Casa del Maestro, Las Cañas, Guaymallén, que deberá ser efectiva la multa aplicada en el término de diez (10) días hábiles, a partir de su notificación, en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna y en un plazo de diez (10) días, para que proceda a demoler la pared fuera de línea municipal. Artículo 3° - Pase al Departamento de Notificaciones, Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos, respectivamente. Cumplido a la Dirección de Obras Privadas, a sus efectos. 23/24/27/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 353.169-IO-97. Por ello y en uso de sus facultades El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Aplícase una multa al Sr. JUAN MONTENEGRO Y OTRO y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 28822, por no haber dado cumplimiento a la ejecución del cierre reglamentario, como se ordenara oportunamente, según lo informado por el Inspector de zona a fs. 9 vta., infringiendo a lo estipulado en el Art. 1° de las Ordenanzas N° 3685-93 y su modificatoria N° 3763-94, al no construir el cierre reglamentario el predio baldío, ubicado en calle Godoy Cruz N° 6199 y Fader de Villa Nueva, Guaymallén. Dicha multa está indicada en el Art. 14° de las mencionadas ordenanzas, arrojando un resultado de Pesos un mil ciento cuarenta (\$ 1.140), según las constancias obrantes en el Expte. de referencia. Artículo 2° - Notifíquese al Sr. Juan Montenegro y otro y/o a quien re-

sulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 28822, que deberá ser efectiva la multa aplicada en el término de diez (10) días hábiles, a partir de su notificación, en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos, de esta Comuna y un plazo de veinte (20) días, para que proceda a ejecutar el cierre reglamentario y vereda reglamentaria, debiendo mantener el terreno en perfectas condiciones de higiene y un plazo de cinco (5) días, para que proceda a la limpieza total del predio, caso contrario se seguirán aplicando sanciones hasta lograr su cumplimiento. Artículo 3° - Pase al Departamento de Notificaciones, Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos, respectivamente. Cumplido a la Dirección de Obras Privadas, a sus efectos. 23/24/27/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 344.441-A-97. Por ello y en uso de sus facultades El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Aplícase una multa a la Sra. GIUDICA ROSARIO y/o a quien resulte ser el titular del predio empadronado bajo el N° 3546, por no haber dado cumplimiento a la conexión de los desagües a la red cloacal, encontrándose en infracción a lo establecido en el Apartado 1.3.1. del Reglamento vigente de Obras Sanitarias. Dicha multa está indicada en el Apartado V.C.6. inc. b) punto (8) del Código de Edificación y Ordenamiento Territorial vigente, arrojando un resultado de Pesos cuarenta y ocho (\$ 48), según constancias obrantes en Expte. de referencia. Artículo 2° - Notifíquese a la Sra. Giudica Rosario y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 3546, con el domicilio en calle Remedios Escalada N° 1003 de Dorrego, Guaymallén, que deberá ser efectiva la multa aplicada en el término de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna, y un plazo de quince (15) días, para que proceda a dar cumplimiento a la conexión de los desagües a la red cloacal. Artículo 3° - Pase al Departamento de Notificaciones, Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna, respectivamente.

te. Cumplido a la Dirección de Obras Privadas a sus efectos. 23/24/27/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 370.607-IO-98. Por ello y en uso de sus facultades El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Aplícase una multa a la Sra. MARIA VITALE DE SEULA y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 36573, por no haber ejecutado el cierre reglamentario del predio baldío ubicado en Ruiz Villanueva s/n, de Bermejo, Guaymallén, encontrándose en infracción a lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza N° 3763-94. Dicha multa está indicada en el Art. 14° de la norma citada en primer lugar, arrojando un resultado de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) según constancias obrantes en el Expte. de referencia. Artículo 2° - Notifíquese a la Sra. María Vitale de Seula y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 26573, que deberá ser efectiva la multa aplicada en el término de diez (10) días hábiles, a partir de su notificación en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos, de esta Comuna y un plazo de treinta (30) días, para que proceda a ejecutar el cierre y vereda reglamentaria, limpieza y desinfección del terreno en un término de cuarenta y ocho horas (48 hs.). Artículo 3° - Pase al Departamento de Notificaciones, Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos, respectivamente. Cumplido a la Dirección de Obras Privadas, a sus efectos. 23/24/27/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 383.380-IO-99. Por ello y en uso de sus facultades El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Encuádrase a la construcción empadronada bajo el N° 26859, ubicada en calle Aragón esquina 9 de Julio de Villa Nueva, por el estado que reviste dicha propiedad se clasifica como edificio en Riesgo «I» Antirreglamentaria No Viable que dice: «son aquellos con inminente peligro de derrumbe». Artículo 2° - Notifíquese al Sr. ABBA VICTOR y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 26859, que atento a que afecta la seguridad pública deberá en el

término de veinte (20) días, a partir de su notificación, proceder a demoler dicha construcción, quedando bajo su exclusiva responsabilidad cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y que en este tipo de construcciones no puede realizarse ninguna refacción. Ante el caso de incumplimiento se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Apartado VIII.C. del texto legal antes citado, ejecutando la Comuna los trabajos de demolición y limpieza por intermedio del personal de Servicios Público, con cargo a la propiedad raíz. Artículo 3° - Regístrese, cúmplase, notifíquese. Dése al Digesto Municipal. 23/24/27/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 380.656-IO-99. Notifica al Sr. MARCOS FILEMON CHAILE, con domicilio en calle Misiones y Gardel del Distrito Rodeo de la Cruz, que en el término de treinta (30) días, deberá a partir de su notificación proceder al cierre reglamentario y vereda reglamentaria; efectuar limpieza del mismo, cegar pozo séptico que se encuentra sin cegar. La propiedad a que se hace referencia, se ubica en calle Misiones y Arturo González de Rodeo de la Cruz. Debiendo comunicar a esta Comuna el cumplimiento a lo ordenado en la presente. En caso de no dar cumplimiento a lo indicado precedentemente, se le notifica también que para que en el término de diez (10) días, presente pruebas y defensas de acuerdo al Art. 160° de la Ley 3909. Padrón Municipal N° 51.621. 23/24/27/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 363-041-T-98. Notifica a la Sra. BOMBAL DE BOMBAL EVANGELINA y/o a quien resulte ser el titular del predio empadronado bajo el N° 68.182, que en el término de treinta (30) días deberá construir el cierre y vereda reglamentaria en el Lote Baldío, ubicado en calle Bernardo O'Higgins del Distrito Las Cañas, debiendo además realizar la limpieza total y desinfección en un plazo de setenta y dos (72) horas. En caso de incumplimiento, la Ley N° 3909, Art. 160 le otorga diez (10) días, para presentar pruebas y defensas que hagan al caso. A su vencimiento se aplicarán las

sanciones que correspondan. Firmado: Ing. Miguel A. Marrone a/c Dirección de Obras Privadas. 23/24/27/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Juez Segundo Juzgado Civil, en autos N° 141.763 «ESTEVEZ MARCELO y OTS. c/SOSA WALTER y OTS. p/D. y P.» notifica a Walter Adrián Sosa de ignorado domicilio, resolutive de fs. 67 que expresa: «Mza., diciembre 15 de 1999. Y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos haciendo saber que el Sr. Walter Adrián Sosa es persona de ignorado domicilio, conforme surge de las constancias de fs. 60 y 65. II-... Not. y decreto de fs. 40 que expresa: «Mza., 10 de agosto de 1999. De la demanda traslado al demandado y citada en garantía por el plazo de 10 días para que contesten, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 210 y sig. C.P.C.). Not. Fdo. Dr. Mario F. Evans, juez. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 97205

23/27/29/12/99 (3 P.) \$ 22,80

A herederos de ROMERO OLGA MARINA, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.397. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 97217

23/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios TOLEDANO FUENTES MARGARITA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97241

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROSENDO HUMBERTO RIVERO BAIGORRIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97229

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios TIMONE RIVAS ANTONIA para reclamos derechos Seguro

Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97230

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de HOFFMANN GUILLERMO ISIDORO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 63.721. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 97220

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DELL'OLIO DELL'OLIO ANGELICA o ANGELICA MARIA o ANGELA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97232

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANTENOR ALBORNOZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97231

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Cámara Cuarta del Trabajo, en autos N° 1731 caratulados «AZCURRA ANA LUCIA c/JORGE ALBERTO JORGE y OT. p/ORD.», notifica a Jorge Alberto Jorge y David Da Costa, ambos de ignorado domicilio, la sentencia de remate obrante a fs. 133 de autos, la que, en su parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de octubre de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instada por Ana Lucía Azcurra contra Jorge Alberto Jorge y David Da Costa, ordenando prosiga el trámite de esta ejecución hasta que se haga íntegro pago de la suma de Pesos dieciséis mil novecientos noventa y ocho con 78/100 (16.998,78), en concepto de capital, con más accesorios legales y costas. 2) Regular los honorarios del Dr. Edmundo Dante Morcos, en la suma de Pesos un mil quinientos veintinueve con 89/100 (\$ 1.529,89), de acuerdo a lo previsto en los Arts. 18 y 31 de la Ley 3641 con las modificaciones del Decreto Ley 1304/75. Notifíquese en legal forma. Fdo. Alba Ortiz de Scokin, presidente; Dr. Pedro Marcelino Aldunate y Dra. Rosa

Vargas, Jueces de Cámara. 24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 52,25

**Policía de Mendoza
Jefatura Departamental de
Seguridad Este**

- «Mendoza, 30 nov. 1999. Resolución N° 2046 J. y S. Visto el sumario administrativo número 5079369-D-98-00103-E-00-4, reunido al Agente CC. SERGIO ARIEL FRANCO DI LEO, en averiguación faltas al régimen disciplinario interno, y; Considerando... Por ello, y de acuerdo al contenido de la Ley 6652 y el Decreto Acuerdo Número 1259/99; El Ministro de Justicia y Seguridad Resuelve: 1º) Exonerar en el cargo Clase 002 Agente- Personal Subalterno del Cuerpo Comando - Régimen Salarial 06, Agrupamiento 1, Tramo 1, Subtramo 02, U.G. G.00457 D. Sergio Ariel Franco Di Leo, Clase 1970, D.N.I. N° 21.379.677, Legajo N° 3-21379677-8-01, por resultar responsable de los previstos del artículo 256 inciso b) de la Ley 4747. 2º) Por División Procesos Administrativos de la Policía Departamental de Seguridad Zona Este, notifíquese al causante con las formalidades de ley y efectúese las comunicaciones pertinentes. Desglosar copia de la presente para ser remitida a Dirección Administración a sus efectos, al Departamento de Personal, para que figure como antecedente en el Legajo del causante. Cumplido con sus constancias archívese previo registro y toma de razón. 3º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado Luis Alejandro Cazabán, Ministro de Justicia y Seguridad; Lucía E. Riofrío de Alcaraz, Secretaría de Despacho Gral. - Ministerio de Justicia y Seguridad». 24/27/28/12/99 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RICHARD VILCHES o VILCHEZ RAUL LEONCIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97238

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Décimo Civil, Expte. N° 28.622 hace saber a interesados que se ha dispuesto sin perjuicio de terceros la cancelación del certificado N° 30225/6 expedido por

Corp Banca S.A. a la orden de Lilia Agüero y Valeria Alejandra González por la suma de Dólares estadounidenses mil doscientos diecisiete con 60/100 (U\$S 1.217,60), por haber acreditado su extravío. Transcurridos sesenta días de la última publicación, autorizase el pago del certificado extraviado a sus litigantes, con más intereses devengados, si no se efectúa oposición. Secretaria: Carla Zanichelli Bto. 97244

24/27/28/29/30/31/12/99 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/2/00 (15 P.) \$ 71,25

(*)

Municipalidad de Godoy Cruz

Emplaza a la señora TEOFILA T. DE BAYARDI de ignorado domicilio para que proceda a efectuar el cierre del lote baldío de su propiedad ubicado en calle Sarmiento N° 174 de este Departamento - Padrón Municipal N° 8093 en un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que a su incumplimiento los trabajos serán realizados con personal municipal, con gasto a cargo del propietario más las sanciones que pudieran corresponder. 27/28/29/12/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Municipalidad de Godoy Cruz

Emplaza a la señora JOSEFA GONZALEZ DE ALCARAZ, de ignorado domicilio para que proceda a efectuar el cierre, limpieza, desinfección y vereda reglamentaria del lote baldío de su propiedad, ubicado en calle Einstein N° 2667 de este Departamento - Padrón Municipal N° 14554, en un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que a su incumplimiento los trabajos serán realizados con personal municipal, con gastos a cargo del propietario, más las sanciones que pudieran corresponder. 27/28/29/12/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE PARELLADA TONDO o JOSE ENRIQUE PARELLADA TONDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 104991

27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutua Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BENGOLEA AGUSTIN para reclamos derechos Seguro Mutua. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 97274
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutua Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LUIS FERMIN GARRO LOPEZ para reclamos derechos Seguro Mutua. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 97266
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutua Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANZORENA VERDAGUER CARLOS para reclamos derechos Seguro Mutua. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 104993
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez del 6º Juzgado de Paz, Secretaría 12, notifica a Ricardo Real, L.E. Nº 6.078.604 de ignorado domicilio, lo decretado en autos Nº 102.458 caratulados «PIZARRO ANDREA c/GODOY CARLOS EDUARDO p/EJECUC. TIPICA», a fs. 12 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 27 de mayo de 1999... Cítase al/los demandado/os Carlos Eduardo Godoy y Carmen Elizabeth Manino para que comparezca/n al Juzgado dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en horas de audiencia, a fin de que reconozca/n firma y contenido del contrato de locación y además su calidad de inquilino de la actora y exhiba/n el último recibo de alquiler abonado, bajo apercibimiento de ley, Art. 229 inc. 3º del C.P.C. También deberá/n comparecer dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación el/los señor/es Orlando Pedro Fuentes para que reconozcan firma y contenido del contrato de locación, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez». A fs. 13 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 31 de mayo de 1999. Ampliase el decreto que antecede debiendo regir el mismo con respecto de Ricardo Real. Notifíquese en legal forma. Fdo. Dra. Norma Laciari

de Lúquez, juez». Emilio M. Oki, secretario.
Bto. 97246
27/28/12/99 (2 P.) \$ 23,75

(*)

**Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia
Dirección de Recursos Naturales Renovables**

Se notifica y hace saber que la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia, ha resuelto comunicar a los Sres. Alberto Tohmé S.A., Neotec S.A., López, Beatriz Iris; Torres Guillermo; Lértora Armando, Marchesi Nilda Adelina, Vila Daniel Eduardo, Tohmé Miguel Angel, Huincon S.A., Zukyng SACI, Agarcross y Cía. Ltda., Campomar Alvares Luis Alberto, Tohmé Carlos Roberto Miguel, Tohmé Roberto, Dalvian S.A., Vila Alfredo Luis, Publicidad Los Notros S.A., Publicidad Cohihue S.A., Fray de María S.A., Drago Luis, Videla Fernando Antonio, Enrique Amaro Esperanza, Mussi Portela Susana, Contreras Beatriz Magdalena, Aflitto Santos Oscar, Corvalán Miguel Ramón, Acha Juan Carlos, Rearte Santiago, Giordano Alberto Danielle, Carcacia Alicia Graciela, Schneider Stella Maris, Soria Juan Carlos, Botti Oscar, Obrensky Norberto, Tohmé Adela Simón de y Palavicino Alberto; el monto ofrecido como indemnización del inmueble sujeto a expropiación destinado a la creación de la Reserva Natural Divisadero Largo, cuya fracción de terreno abarca, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley Nº 4902, cuatrocientos noventa y dos hectáreas (492 ha.) aproximadamente y de acuerdo al informe catastral los valores son: Polígono A, Padrón 72922/01, Avalúo \$ 54,72
Polígono B1, Padrón 72923/01, Avalúo \$ 27,53
Polígono B2, Padrón 72924/01, Avalúo \$ 15,51
Polígono B3, Padrón 6136/03, Avalúo \$ 4,77
Polígono B4, Padrón 72925/01, Avalúo \$ 13,38
Polígono C, Padrón 61037/03, Avalúo \$ 2,32
Polígono D, Padrón 72926/01, Avalúo \$ 0,99
Polígono E1, Padrón 72927/01, Avalúo \$ 177,75
Polígono E2, Padrón 61038/03,

Avalúo \$ 103,40
Polígono F1, Padrón 72928/01, Avalúo \$ 108,62
Polígono F2, Padrón 61039/03, Avalúo \$ 61,75
Polígono G, Padrón 34612/03, Avalúo \$ 13,00
Polígono H, Padrón 34615/03, Avalúo \$ 4,00
Polígono I, Padrón 34616/03, Avalúo \$ 12,00
Polígono J1, Padrón 72932/01, Avalúo \$ 58,94
Polígono J2, Padrón 61040/03, Avalúo \$ 47,46
Polígono K, Padrón 61041/03, Avalúo \$ 4,50
Polígono L1, Padrón 72923/01, Avalúo \$ 20,12
Polígono L2, Padrón 61042/03, Avalúo \$ 7,20
Polígono M, Padrón 72934/01, Avalúo \$ 71,91
Polígono N1, Padrón 72935/01, Avalúo \$ 270,59
Polígono N2, Padrón 61043/03, Avalúo \$ 236,70
Polígono O, Padrón 72936/01, Avalúo \$ 152,42.
Intimando para que en un plazo no mayor de veinte días de su notificación manifiesten si aceptan la misma o en caso contrario, estimen el monto a que se consideren con derecho, aportando en este caso los elementos para el juicio y documentación que lo justifique. Asimismo deberá manifestar los gravámenes que pesan sobre el mismo y los derechos reales o personales que terceros pudieren tener con respecto a dicho bien, denunciando en este caso nombre, apellido y domicilio de los mismos, todo ello en carácter de declaración jurada.
27/29/31/12/99 y 2/5/1/00 (5 P.) S/ Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutua Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FRANCISCO GULIAN CIAFRELLI para reclamos derechos Seguro Mutua. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 105006
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez Séptimo Juzgado Civil, autos Nº 76.254 caratulados «GIMENEZ MARIA EMILIA c/PARADA MIGUEL DANATILO Y OTRS. p/D. y P.» notifica a Diego Francisco Astorga, que a fs. 22 Tribunal resolvió: «Mendoza, 9 de

diciembre de 1998: De la demanda interpuesta traslado a la contraria por diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo L. Yacante, juez». Edgardo Raguso, secretario.
Bto. 104998

27/30/12/99 y 1/2/00 (3 P.) \$ 14,25

(*)

El H. Senado de la Provincia de Mendoza

Hace conocer a la opinión pública, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 27 reglamentaria del Art. 34º del Reglamento Interno, que el Poder Ejecutivo ha remitido el correspondiente pedido de acuerdo para designar Director General de Escuelas, al Dr. Hugo Salvador Roque Duch, L.E. Nº 7.617.01, Clase 1949.

27/12/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

Tercer Juzgado de Familia, en autos Nº 36.009/3º caratulados «P.F.G. M. y A. J. p/T.» notifica: Cítase y emplácese al Sr. MIGUEL ANGEL PEÑA, D.N.I. Nº 10.195.756 para que en el término de 8 días a partir de la última publicación edictal, comparezca, tome conocimiento y conteste la acción incoada en su contra, conforme lo dispuesto por los artículos 68 y 69 del C.P.C. Firmado: Dr. Héctor Ricardo Fragapane, Juez de Familia. Luz María Machín, secretaria.

27/30/12/99 y 2/2/00 (3 P.) S/Cargo

(*)

Expediente Nº 6383-T-99, subsidio por fallecimiento agente GUERRERO CESAR - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, cita a herederos e interesados, término cinco (5) días a partir de esta notificación, bajo apercibimiento de liquidarse a quienes lo reclaman.
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) A/Co-brar

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Menores, San Martín, notifica al Sr. Oscar Enrique Rocha y Sra. Teresa Aideé Díaz y demás interesados, para que comparezcan y respondan en el término de diez días,

en autos N° 17.558 ROCHA CECILIA LOURDES por AUTORIZACION PARA VIAJAR, bajo apercibimiento de ley (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). Gregorio C. Zúñiga, secretario.

Bto. 90882

27/29/31/12/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Juez del Quinto Juzgado de Familia, en autos N° 23.436/5to. F, notifica que conforme disposiciones del Art. 17 de la Ley 18.248 del pedido de adición del apellido materno a los hijos del matrimonio de Angel Julio López y Elba Gladis Villagrán, publíquese en un diario oficial una vez al mes en el lapso de dos meses, a los fines de resguardar derechos de posibles interesados. Esc. Act. Elba Totter, secretaria.

Bto. 97272

27/12/99 y 1/2/00 (2 P.) \$ 7,60

(*)

Juez Cuarto Juzgado de Paz Letrado Secretaría Ocho en Autos N° 204.192, caratulados: "PRADA, JOSÉ MARIA C/ DERRA, ANA MARÍA Y OTS. P/ D. Y P. (Accidente de Tránsito)", notifica a ROBERTO DANTE FLORES, de ignorado domicilio, de fs. 10 que dice: "Mendoza, 02 de marzo de 1999.- Por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado.- De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada, con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado; bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, y 212 del C.P.C.).- Resérvese en caja de seguridad del Tribunal la documentación acompañada y a lo demás, téngase presente.- Notifíquese.- Cítese en garantía a la Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, para que en la persona del Representante Legal, en el plazo de diez días, de notificado, comparezca, responda y constituya domicilio legal (arts. 21, 25, 26, 27, 63, 74,75, y 167 del C.P.C.).- Fdo. Dra. María Teresa Astudillo de Mattiello. Juez". Y de fs. 48 que dice: "Mendoza, 23 de noviembre de 1999. Autos Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos. II.- Ordenar se notifique el decreto de fs. 10, al demandado Roberto Daniel

Flores mediante edictos que se publicarán durante tres días con intervalo de dos días en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. III. Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Teresa Astudillo de Mattiello, juez".-

Bto. 104.999

27/30/12/99 y 4/1/00 (3 Pub.) \$ 45,60

(*)

Juez Quinto Jdo. de Paz Letrado, Secretaría N° 9 autos 103.659, "CAFFERATA HORACIO C/ FERNANDEZ CARLOS ALBERTO P/EJEC. ACELERADA" notifica a Carlos Alberto Fernández (DN.I. 4.191.845) de ignorado domicilio que a fs. 5 el Juzgado ha proveído: "Mendoza, 24 de junio de 1999. Autos y Vistos: ... Resuelvo: III.- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.)... Notifíquese.- Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada. Juez. Bto. 105.001

27/28/29/12/99 (3 Pub.) \$ 17,10

Sucesorios

Juez Noveno Civil, autos N° 141.293 cita y emplaza a herederos y acreedores de HILDA LUGEA, comparendo día veintinueve de febrero próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 96818

14/16/20/22/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de AMELIA VIÑOLO comparendo quince de febrero próximo once horas. Expte. N° 40.008.

Bto. 90758

15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BILLENA, comparendo veintiuno de febrero del 2000, doce y treinta horas. Expte. 39.987. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 90759

15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedo-

res de CRUZ EUSTAQUIO BATALLANES y BLANCA OLGA BRITO, comparendo uno de marzo próximo doce horas. Expte. N° 40.009. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 90760

15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Civil de San Martín, autos N° 24.825 cita herederos y acreedores de HECTOR SILVIO MASCHI, comparendo diez de febrero del año dos mil a las doce horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 90761

15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de ALFONSO HUMBERTO PENIZZOTTO y MARIA FILOMENA ARDUINI, comparendo nueve de febrero próximo doce horas. Expte. N° 39.989. Nora Battocchia, prosecretaria.

Bto. 96878

15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 108.385 «SZUCS JULIO o GYULA p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo uno de marzo del 2000 ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 96898

15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.757 cita y emplaza herederos y acreedores de BRUNA MERCEDES MARTINA al comparendo del día 3-2-2000 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 96903

15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 101.898 «BARRAZA RAMON NORBERTO por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo diecisiete de febrero próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 96902

15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.550 cita y emplaza herederos y acreedores de GUILLERMINA LAURA RUBINO, al comparendo del día 8-2-2000, a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria.

Bto. 96945

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.614 cita herederos y acreedores de ANDRES BERMUDEZ, comparendo quince de febrero del año dos mil, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 96980

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.966 «PETRA BURGOS MERCEDES p/SUCESION», comparendo veinticuatro de febrero próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costanino, secretaria.

Bto. 96982

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.960 «LEANZA FRANCISCO SANTOS p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo once de febrero del 2000 nueve horas. Inés M. de Guevara, secretaria.

Bto. 96974

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 108.161 «ROTELLA MARIANO por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veinticuatro de febrero próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 96977

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA IDA DEBANDI, comparendo quince de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 146.331. María Luz Coussirat, prosecretaria.

Bto. 96981

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos 122.867 caratulados «SCHROEDER GUILLERMO CARLOS p/SUC.», cita y emplaza herederos y acreedores Guillermo Carlos Schroeder, al comparendo veintiuno de febrero del 2000 ocho horas y quince minutos. Lucía Durán de Guareschi, secretaria.

Bto. 97005

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil autos 77.289 cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR NOTTI, comparendo día nueve de febrero próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo

Raguso.
Bto. 97001
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil autos N° 122.618 caratulados «SCHUBERT INES ERICA ERNA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Inés Erica Erna Schubert, al comparendo día veintinueve de febrero del 2000 a las ocho horas y treinta minutos. Lucía I. Durán de Guareschi, secretaria.

Bto. 96990
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE RICARDO FRAGAPANE, comparendo siete de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 146.600. Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 96991
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO NIEVA, comparendo veintitrés de febrero del año 2000 a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.918. Liliانا de las M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 97000
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.589 cita herederos y acreedores de FRANCISCA NELIA SOSA, comparendo diez de febrero del año dos mil, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 97007
17/20/21/22/23/24/27/28/29/30/12/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Décimo Civil, Expte. 30.991 cita y emplaza herederos y acreedores de PEREZ JUAN PAULO, al comparendo del día 16-2-2000 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 97014
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO ATENCIO, comparendo dieciséis de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 147.967. María Luz Coussirat, prosecretaria.

Bto. 97024
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.904 caratulados «RIOSECO

BRIONES DE VILCHES ROSA AURELIA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Aurelia Rioseco Briones de Vilches, al comparendo día veintiocho de febrero del 2000 a las ocho horas y treinta minutos. Lucía I. Durán de Guareschi, secretaria.

Bto. 97062
20/22/27/29/12 y 4/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.630 «VILLEGAS ANIANO MARCOS y TERESA ELBA VIDELA p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de los causantes, a acreditar los derechos que invoken, comparendo día veintiocho de febrero próximo a las nueve y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 97048
20/22/27/29/12 y 4/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.666 cita y emplaza herederos y acreedores de VICCHI IRIDES BLANCA LIDIA al comparendo del día 4-2-2000 a las 10.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 97043
20/22/27/29/12 y 4/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Juan Kruzliak, para el 24-2-2000 a las 10 hs. Autos 24.223 «KRULIAK JUAN p/SUCESION». Secretario: Juan Ernesto García.

Bto. 78357
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Nicolás Kruzliak e Hilaria Torrecilla, para el 29-2-2000 a las 10 hs. Autos 24.222 KRULIAK NICOLAS y OTRA p/SUCESION». Secretario Juan Ernesto García.

Bto. 78356
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de MIGUEL ARNOBIO OLIVARES, comparendo día diecisiete de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 158.122. Marcela Molina, Secretaria.

Bto. 97090
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Civil de San Martín, autos N° 24.724 cita herederos y acreedores de LUIS EWAL MICHELANI, comparendo catorce de febrero del año dos mil a las diez horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 97127
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.377 cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, comparendo día quince de febrero, doce horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 97108
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.307 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN ANGEL SANCHEZ, comparendo día veintitrés de febrero próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso, secretario.

Bto. 97100
21/22/27/29/12/99 y 3/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MEJIAS, comparendo catorce de febrero del año 2000 a las once y treinta horas. Expte. N° 142.821. Liliانا de las M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 97143
22/27/29/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.167 cita y emplaza a herederos y acreedores de GREGORIO RAMON SOSA, comparendo día quince de febrero próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 97157
22/27/29/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.795 «RAETANO SANTOS y RINALDI FELISA ANTONIA p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el veintinueve de marzo próximo a las doce horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 97172
22/27/29/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.228 cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA VELIA AGUSTINA VILA, comparendo día ocho de marzo próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 97176
22/27/29/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.665, cita herederos y acreedores de JOSE MARIA ERNESTO EGEA, comparendo dos de febrero del año dos mil, once horas. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 75248
21/23/27/29/12/99 y 1/2/2000 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de CAROLINA MALLAR y LEONOR MELAJ, comparendo dieciséis de febrero próximo doce horas. Expte. N° 39.981. Nora Battocchia, secretaria.

Bto. 90772
23/27/29/31/12/99 y 4/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.808 caratulados «MUÑOZ PABLO PATRICIO por SUCESION» cita a herederos y acreedores de Pablo Patricio Muñoz, comparendo veintidós de febrero del dos mil a las once horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 90876
23/27/29/31/12/99 y 4/1/00 (5 P.) \$ 14,25

Segundo Juzgado Civil de San Martín autos N° 24.708 cita herederos y acreedores de LUIS AHUMADA comparendo diez de febrero del dos mil a las doce horas. Elizabeth M. Gallego, secretaria.

Bto. 90773
23/27/29/31/12/99 y 4/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.371 cita y emplaza a herederos y acreedores de RIO FARINA y GIUSSEPA IORIO DE FARINA, comparendo día diez de febrero, doce horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 97198
23/27/29/31/12 y 2/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y

acreedores de ATILIO CERESOLI, comparendo diecisiete de febrero próximo a las doce horas. Expte. Nº 147.939. Gustavo A. Colotto, secretario.
Bto. 97199
23/27/29/31/12/99 y 2/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ROSARIO RODRIGUEZ DE MATORANA, al comparendo del día ocho de febrero próximo a las doce horas en el Expte. Nº 78.248. Fdo. Secretario Santiago Cessetti.
Bto. 97210
23/27/29/31/12/99 y 2/2/00 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ROSA DELIA SECCHI, comparendo catorce de marzo del año 2000 a las once y treinta horas. Expte. Nº 142.896. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 90881
27/29/31/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL BARTOLOME BRAVO y EUGENIA ELMAZ ZACCA, comparendo ocho de febrero próximo a las doce horas. Expte. Nº 147.934. Gustavo A. Colotto, secretario.
Bto. 104984
27/29/31/12/99 y 1/3/7/2/00 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 101.018 "LUCERO DANIEL p/sucesión", cita y emplaza a herederos y acreedores e interesados de ignorado domicilio, comparendo siete de febrero año 2.000, once y treinta horas. Elba Moyano de Porcari, secretaria.
Bto. 82250
27/29/31/12/99 y 2/4/2/00 (5 Pub.) \$ 9,50



Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 627,60 m2 propiedad Avelino Martínez, ubicada Villegas 356, San Carlos, La Con-

sulta. Enero 2, hora 16.00.
Bto. 97218
23/24/27/12/99 (3 P.) \$ 2,85

José Di Pietro, Agrimensor, mensurará 400,12 m2 propiedad Elva Mirta Sánchez de Rocca, pretendida por Carlos Susbelso Vargas, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Los Manantiales s/n 70,21 mts. al oeste de La Isla Potrerillos, Luján. Límites: Norte: calle Los Manantiales. Sur: Arroyo Aguas Dulce. Este: Hugo Sánchez. Oeste: Daziano Aldo. Enero 2, hora 10.
Bto. 97218
23/24/27/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Angel Gnazzo, Agrimensor, mensurará 675,95 m2 propiedad Mario Luis Grimaldi. Enero 3, hora 17, Los Alcazares 775, Chacras de Coria, Luján de Cuyo.
Bto. 97218
23/24/27/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Vicente Butera, Agrimensor, mensurará 442,53 m2 propiedad Ubaldo Eugenio Diocondo y otra, calle Pueyrredón Nº 438, ciudad San Martín. Enero 2, hora 9.00.
Bto. 97219
23/24/27/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Mura, agrimensor, mensurará 3 ha. 1656,44 m2 propiedad Francisco Pintor Rubio e Isabel Alicia Sáez de Pintor. Ubicada por callejón de servidumbre costado Este a 102.00 m al Norte de calle Celestino Argumedo y 1415 metros al Este calle Km 11, La Primavera, Guaymallén. Enero 3, hora 16,30.
Bto. 97219
23/24/27/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Armando Vilomara agrimensor, mensurará 109 ha aproximadamente obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 propiedad Gobierno de Mendoza, pretende Fernando Malentacchi, Ruta Provincial Nº 84, intersección Río de las Minas, a 3000 metros Oeste de Ruta Nacional Nº 7, Potrerillos, Luján de Cuyo. Límites: Norte, Este y Sur Gobierno de la Provincia, Oeste: Manuel Míguez y otros. Enero 3, hora 8,30.
Bto. 97219
23/24/27/12/99 (3 P.) \$ 11,40

Daniel Astorga, agrimensor mensurará 931,15 m2 propiedad de Felipe Martín, ubicada calle

Ituzaingó 2258, 4ta. Sección, Ciudad, Capital. Enero 2, hora 17.00.
Bto. 97219
23/24/27/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Mario Szczurowski, agrimensor mensurará 285,66 m2 parte mayor extensión, propiedad Gabriel Vidal Riera, pretendida por Eva Virginia Bravo, obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Suc. Mauricio Pereyra; Sur: calle Callao; Este: Liceford Camacho y Oeste: Juan Díaz. Ubicada Callao Nº 1323 (Nº 178 actual), El Zapallar, Las Heras. Enero 3, hora 17.
Bto. 97219
23/24/27/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará aproximadamente parte mayor extensión obtención Título Supletorio Ley 14159, Dcto. 5756/58. Polígono «A»: pretendido por Enrique Ramón Castilla, superficie: 473,00 m2, Límites: Noreste: Salvador Cangialosi y Santiago Gallardo; Sudoeste: Cooperativa Electrificación Rural Rodeo del Medio; Sudeste: Calle Maza; Noroeste: Miguel Ayach. Polígono «B»: pretendido por Serafín Castilla, superficie: 528,00 m2, Límites: Noreste: Cooperativa Electrificación Rural Rodeo del Medio; Sudoeste: Cooperativa Electrificación Rural Rodeo del Medio; Sudeste: Calle Maza; Noroeste: Miguel Ayach. Polígono «C»: pretendido por Antonio Castilla, superficie 357,00 m2, Límites: Noreste: Cooperativa Electrificación Rural Rodeo del Medio; Sudoeste: Roberto Espinosa; Sudeste: Calle Maza; Noroeste: Miguel Ayach. Titular registral: Cooperativa de Electrificación Rural «Rodeo del Medio Limitada». Punto de encuentro: Calle Juan Isidro Maza s/n, 50,00 mts. N.E. Ruta 50 (costado N.O.), Rodeo del Medio, Maipú. Enero 3, hora 16:30.
Bto. 97219
23/24/27/12/99 (3 P.) \$ 28,85

Elías Ghazoul, Agrimensor, mensurará 480,00 m2 propietario Felipe Efraín Mendoza, calle José Evaristo Uriburu 315, Palmira, San Martín. Enero 2, hora 15.
Bto. 97260
24/27/28/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Luis Lucero, Agrimensor, mensurará 281,95 m2 Lucía Di

Marco, Adolfo Calle 173, Dorrego, Guaymallén. Enero 2, hora 8.
Bto. 97260
24/27/28/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 37547,35 m2 de Marcos Carreras y otra en Buenos Vecinos 2693, Los Corralitos, Guaymallén. Enero 4, hora 17.
Bto. 97260
24/27/28/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 2 ha. 8024,93 m2 propiedad Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Nueva Tierra Limitada ubicada Ruta Provincial Nº 24 s/n, esquina noroeste con calle Montenegro s/n, Jocolí Viejo, Lavalle. Enero 3, hora 18.
Bto. 97261
24/27/28/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Luis Lucero, agrimensor mensurará 19.689,50, sucesión Salvador Di Marco, Remedios Escalada s/n, a 350 m al Este de calle Salvarredi costado Norte, Palmira, San Martín, enero 2, hora 11.
Bto. 105033
24/27/28/12/99 (3 Pub.) \$ 5,70

Alejandro García, Agrimensor, mensurará 3 ha. 3387,34 m2 propiedad Bodegas y Viñedos Rubino Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, ubicada calle Solari esquina Bonfanti esquina noreste. Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Enero 3, hora 17.
Bto. 97261
24/27/28/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 56.296,96 m2 propietario Juan Eladio González, calle Belgrano s/n, 250 mts. oeste calle Lobos, costado norte, Mundo Nuevo, Junín. Enero 5, hora 8.00.
Bto. 97261
24/27/28/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Oscar Pelegrina, Agrimensor, mensurará 235,80 m2 propietario Victoria Canafoglia de Rejas, ubicada Almirante Brown 1853, Ciudad, Godoy Cruz. Enero 4, hora 16.
Bto. 97261
24/27/28/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Enrique Navarro, mensurará 10.000,00 m2 aproxi-

madamente parte mayor extensión propiedad Bernardina Ester Quiroga de Molina, pretendida por Aldo Ernesto Mora. Obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en intersección calle Ghirardi y Del Campo, por ésta 556,00 mts. al este costado sur, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: calle Del Campo. Sur y Este: la propietaria. Oeste: Feliciano Riquelme. Enero 3, hora 17.00.

Bto. 97261

24/27/28/12/99 (3 P.) \$ 11,40

Oscar Pelegrina, Agrimensor, mensurará 70.000,05 m2 parte mayor extensión propietarios José Manuel y José Lara, pretendida por Demetrio José Cirilo Andre, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Cantina Vieja s/n 457,70 mts. al oeste costado sur de Cortadera sobre ésta al sur 2092,30 mts. Moyano, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: calle Cantina Vieja, Sur, Este y Oeste: José Manuel y José Lara. Enero 4, hora 8.30.

Bto. 97261

24/27/28/12/99 (3 P.) \$ 11,40

Raimundo Betancourt, Agrimensor, mensurará 280 m2 de Pascual Ardaya y otra en Neuquén 6273, Buena Nueva, Guaymallén. Enero 3, hora 9.

Bto. 97261

24/27/28/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Raimundo Betancourt, Agrimensor, mensurará 2.000 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Salvador Miguel Angel Puleo en Gobernador Evans 125, Blanco Encalada, El Challao, Las Heras. Enero 3, hora 17.30.

Bto. 97261

24/27/28/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensora Estela Hidalgo, mensurará 217,15 m2 propiedad Pedro Aquila, Tabanera 3011, Ciudad, Capital. Enero 2, hora 9.

Bto. 97261

24/27/28/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Enrique Bosch, Agrimensor, mensurará aproximadamente 200.000 m2 parte de mayor extensión propiedad de: título 1 Dirección Provincial de Vialidad; título 2 Nora Adriana Marchevsky Stilerman de Rivera Scott, Cecilia Stilerman de Blumberg y Rosa

Stilerman de Ramponi; título 3 Patricio Palmero; título 4 Isabel Francisca March, Mirta Elvira March y Silvia Renee March; título 5 Isabel Francisca March, Mirta Elvira March y Silvia Renee March pretendida por Ricardo Alfredo Dumit Dumit obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Dirección Provincial de Vialidad; Avenida Regalado Olguin; Patricio Palmero e Isabel Francisca March, Mirta Elvira March y Silvia Renee March. Sur: Calle acceso Aeropuerto. Este: Don Lisandro Sociedad Anónima; Cooperativa de Viviendas Alta Mendoza Limitada, Roberto Thomé y Dirección Provincial de Vialidad. Oeste: Avenida Champagnat. Punto de encuentro: intersección avenidas Regalado Olguin y Champagnat. El Challao, Las Heras. Enero 3 hora 8.00.

Bto. 97260

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 1 ha. 1.95,04 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad Francisco Lobato Manas, ubicado sobre callejón comunero s/n, con salida a calle Miguel Cervantes s/n, 350,20 mts. norte Ruta Provincial N° 50, costado oeste, Maipú, Fray Luis Beltrán. Y se cita a condóminos de callejón comunero en la intersección del callejón comunero citado s/n y Miguel Cervantes s/n. Enero 4, hora 12.00.

Bto. 105014

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Marcelo Bugarín, Agrimensor, mensurará 197,40 m2 propiedad de Mirta Esther Mañanet, ubicada calle San Martín N° 1919, Ciudad, Las Heras. Enero 3, hora 17.30.

Bto. 105011

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

José Carlucci, Agrimensor, mensurará 125 ha. aproximadamente parte mayor extensión propietario Nicolás Aníbal Vila, calle La Costa s/n 2000,00 mts. al sur de calle Real, costado oeste. Desde este punto, por callejón de servidumbre de tránsito 4.965,00 mts. al oeste, dobla al norte en 1.998,00 mts.; dobla al oeste en 2.303,00 mts.; para girar al norte en 150,00 mts. Punto de reunión: calle La

Costa esquina Los Helechos, El Peral, Tupungato. Enero 4, hora 17.

Bto. 105011

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 14,25

(*)

Marcelo Bugarín, Agrimensor, mensurará 277,20 m2 propiedad de Asención Ramos Martín, ubicada en calle Lencinas N° 853, San José, Guaymallén. Enero 3, hora 19.30.

Bto. 105011

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 285,55 m2 propietario Hilda Rosa Olguin y otros, Avellaneda 620, Ciudad, Capital. Enero 3, hora 17.

Bto. 105011

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 212,87 m2 propietario Juan Adriano Caroff Andino y otros, Chile 3.335, Ciudad, Capital. Enero 3, hora 17.30.

Bto. 105011

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Gustavo Suárez, Agrimensor, mensurará 209,00 m2 propiedad Leonardo Andrés Pereira y otra, ubicada en calle Tomás Thomas N° 60, Ciudad, San Martín. Enero 4, hora 9.

Bto. 105014

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Gustavo Suárez, Agrimensor, mensurará 372,03 m2 propiedad Leonardo Andrés Pereira y otra, ubicada en calle Tomás Thomas N° 38, Ciudad, San Martín. Enero 4, hora 8.

Bto. 105014

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 2,85



**Avisos
Ley 11.867**

Se comunica que la Sra. Cristina Silvia Alvea, D.N.I. 10.964.673, transfiere el Fondo de Comercio denominado «WISHES» Minimarket ubicado en calle Olascoaga 487 de Ciudad, Provincia de Mendoza. Transfiere libre de pasivo al Sr. Enrique Heriberto Salinas, D.N.I.

8.598.657. Reclamo de ley en dominio antes citado.

Bto. 97153

22/23/24/27/28/12/99 (5 P.) \$ 14,25

(*)

Comunica el escribano Alejandro Rafael Echeverría, con domicilio sito en Avenida Hipólito Yrigoyen 261, ciudad de San Rafael, teléfono 431433, que por su intermedio el señor Santos Horacio Rodríguez, L.E. 6.925.551, con domicilio en calle Urquiza 583, ofrece en venta al señor Francisco José González, L.E. 8.325.586, con domicilio en calle Luzuriaga 238, el negocio de lavadero y engrase de autos, denominado **ALEM**, ubicado en calle Alem 432, ciudad de San Rafael, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en esta oficina y en calle Bombal 183, del señor Eduardo Américo Weber.

Bto. 82248

27/28/29/30/31/12/99 (5 Pub.) \$ 28,50



**Avisos
Ley 19.550**

(*)

CISERE S.A. - Con domicilio en Av. San Martín 1233 - Of. 103 de la Ciudad de Mendoza, comunica que por Acta de Directorio N° 8 de fecha 14 de mayo de 1999, se resolvió fijar el domicilio de la sede social en Av. San Martín 1233 Of. 103 de la Ciudad de Mendoza, por unanimidad. El Directorio.

Bto. 97270

27/12/99 (1 P.) \$ 2,85

(*)

CISERE S.A. - Con domicilio en Av. San Martín 1233 - Of. 103 de la Ciudad de Mendoza, comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 30 de abril de 1999, fue renovado el directorio quedando conformado: Presidente Laura Inés Barrozo y Director Suplente Diego César Barrozo. Duran en sus cargos hasta la asamblea que trate el balance a cerrar el 31-12-2001. El Directorio.

Bto. 97269

27/12/99 (1 P.) \$ 3,80

(*)

FRIGORIFICO RIZZO S.A. - Comunica que en asamblea ordinaria de fecha 8 de julio de 1999, se designaron las siguientes au-

toridades por el término de tres años: Directores titulares: Presidente del directorio Sergio Marcelo Rizzo, D.N.I. N° 22.391.967, Vicepresidente: José Eduardo Rizzo, D.N.I. N° 16.011.998, Director titular: Hilda Lidia Reyes de Rizzo, L.C. N° 4.115.434 y Directores suplentes: Adriana Mabel Rizzo, D.N.I. N° 17.390.035 y José Rizzo, L.E. N° 6.873.941.

Bto. 105003

27/12/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

AGROPROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA - Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 16 de diciembre de 1999 se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente del Directorio Gregorio César Giménez Sidali y del Director Suplente Luis Alberto Eláskar Fain designándose nuevo Director Titular y Presidente del Directorio a Verónica Mariana Jesús Ponce, D.N.I. 28.979.318, fijando domicilio especial en Matienzo 1430, San José, Guaymallén, Mendoza y Director Suplente a Andrés Fabián Ponce, D.N.I. 23.429.420, fijando domicilio especial en 12 de Octubre 1174, San José, Guaymallén, Mendoza. La presente designación tiene vigencia hasta el día 15 de diciembre del año 2002.

Bto. 105007

27/12/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

SOL MARIA S.A. - De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550, se comunica la constitución de "SOL MARIA S.A.": Socios: MARIA ELENA CUELLO, argentina, D.N.I. N° 10.274.560, soltera, nacida el 20 de agosto de 1952, con domicilio en calle Bolívar 3202, departamento de Godoy Cruz, Mendoza, de profesión ingeniera y LILIANA ESTER CUELLO, argentina, D.N.I. N° 11.264.551, casada en primeras nupcias, nacida el 1 de agosto de 1955, con domicilio en calle Lautaro 3276, del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, de profesión instrumentista. Constitución: Se constituyó por Escritura Pública N° 219 de fecha veintinueve de noviembre de 1999 pasada ante el Notario Carmen Magdalena Scharff a fs. 906 de su Proto-

colo General. Denominación: SOL MARIA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Se fija en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza y la sede social en calle San Patricio N° 150, Barrio Los Parrales, Godoy Cruz, Mendoza. Objeto: La sociedad tiene por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, provisión, suministro, consignación, arrendamiento, alquiler, leasing, importación, exportación y toda otra forma lícita de negociación o intermediación de productos alimenticios de origen vegetal o animal en fresco o manufacturados y/o industrializados, bebidas alcohólicas en especial mosto y vinos, en sus distintas variedades, finos, genéricos, varietales, con o sin denominación de origen, generosos, de postre, dulces o de cualquier denominación y elaboración permitida por las leyes específicas que regulan la materia. Su importación y exportación. Y no alcohólicas, jugos y zumos de frutos de origen vegetales. Comercialización de productos, suministros y software informáticos y los vínculos emergentes de tales productos creados y a crearse. b) Servicios: de comercialización, de distribución, de marketing, de comercio exterior, de promoción y publicidad de los productos informados en el punto a) del presente artículo y/o insumos o materias primas para su producción, servicios informáticos y de comunicación, tanto nacionales como internacionales. c) Transporte: de todo tipo de cargas, sean estas en bulto o a granel, pudiendo ser las mismas realizadas por vía terrestre o fluvial o aérea, ya sea por medios propios o contratando los servicios correspondientes, quedando excluidos en todas sus formas el transporte de pasajeros. d) Exportación e Importación: la importación y exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de maquinarias, aceites vegetales, vinos, mostos y todos los derivados de la industria vitivinícola, productos alimenticios, frutas, verduras y productos alimenticios concentrados, congelados y manufacturados en cualquier especie, productos plásticos y de informática. e) Agrícolas y Ganaderas: Mediante la explotación en todas sus formas de

establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, sean propios, alquilados a terceros o juntamente con ellos. Especialmente en lo referido a la uva y sus derivados. De su abjeto social la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente contenidas en las leyes y en este Estatuto. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, por sí o por intermedio de terceros o asociados a terceros, con la sola limitación del artículo 30 de la Ley 19.550. Duración: será de 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (doce mil pesos) representado por mil doscientas (1.200) acciones de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: La Representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 105000

27/12/99 (1 Pub.) \$ 45,60

(*)

EL MACETA S.A. comunica que por Acta de Asamblea del día 09/12/99 se ha resuelto hacer una ampliación del Contrato Social en el título 1, artículo cuarto: La sociedad tiene por cuenta o ajena o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, provisión, suministro, consignación, arrendamiento, alquiler, leasing, de mercaderías en gene-

ral, productos, subproductos y materias primas en bruto o elaboradas, maquinarias, herramientas, repuestos y rodados de todo tipo sin limitación alguna y en especial todo lo referido a frutos del país o del extranjero, b) Agrícola Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, sean propios, alquilados a terceros o juntamente con ellos; c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios proyectos, dictámenes, asesoramiento en investigaciones relacionados con el objeto social, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informe de estudios de mercado, desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera; d) Inmobiliarias: Podrá comprar, vender o permutar toda clase de bienes inmuebles; e) Financieras: El otorgamiento de formas de financiación con fondos propios, sobre operaciones comerciales o civiles, excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la Ley de Entidades financieras número 21.526 y sus modificatorias; f) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones, de importación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, rodados, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. g) Mineras: Explotación y exploración de metales ferrosos y canteras. Solicitar cateos, socavaciones, minas vacantes y cualquier otro derecho establecido en el código de minería, como así también la exportación e importación de estos productos; h) Transporte: De mercaderías o personas por agua o por tierra para desplazar bienes o personas de un lugar a otro en el ámbito Nacional e Internacional. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes siempre relacionados con el objeto social.

Bto. 104988

27/12/99 (1 Pub.) \$ 22,80

(*)

Segundo Juzgado Civil Tercera Circunscripción, autos 13.986 "FRIGORIFICO ALGARROBO GRANDE S.R.L. por Inscripción", hace saber que por convenio de fecha 8 de noviembre de 1999, los señores Vicente Salvador Terranova y Luis Angel Terranova hacen cesión de las cuotas del capital que poseen en la sociedad del rubro, al señor Atilio Waldino Cañones, quien adquiere 475 acciones y a la señora Mabel Haydeé Calvo, quien adquiere 25 acciones. Secretaria Elizabeth Gallego Bto. 105005
27/12/99 (1 Pub.) \$ 3,80

(*)

COVISAN S.R.L. - Hace saber Asamblea de Socios día 15/12/99 resolvió modificar contrato social: 1) Objeto: Tiene por objeto realización por sí por cuenta de terceros o asociada a terceros, o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, de las siguientes actividades. 1.1. Agropecuaria: Explotación establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, vitícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. 1.2. Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración productos y subproductos agropecuarios, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. 1.3. Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación todo tipo de bienes muebles, en especial los productos y subproductos agropecuarios, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agro químicos y todo tipo de objetos y maquinarias que se relacionen con esta actividad. También podrá celebrar todo tipo de contratos afines, actuar como corredora, comisionista

o mandataria, otorgar o recibir a franquicias de los productos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 1.4. Elaboración y fraccionamiento de bebidas: Explotación de bodegas mediante la elaboración de vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas, papel aséptico o cualquier otro tipo de envase, como así también a la elaboración de otras bebidas -alcohólicas o no- como jerez, vinos espumantes, champagnes, jugos, etc., en que se utilice como materia prima a la uva u otra de cualquier tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, franchising, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la actividad. 1.5. Automotores: la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, la dación en leasing de vehículos nuevos y la compra, venta, importación y exportación de neumáticos, repuestos y accesorios para automotores. 1.6. Combustibles: Compra, venta, exportación e importación de combustibles. 1.7. Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras. Otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real, o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial

así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financiera ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, u otras instituciones financieras, del país o del extranjero. Realizar operaciones con cualquiera de los denominados instrumentos financieros derivados. Celebrar contratos de leasing, warrant, underwriting, factoring y negocios fiduciarios. 1.8. Contrataciones con el Estado: Participar en licitaciones públicas, privadas o concursos de precios, para la provisión de bienes y/o prestación de servicios al Estado Nacional, Provincial, Municipal o Empresas del Estado. 1.9. Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias, comprar vender explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales, loteados o a lotear, y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13.512. - 1.10. Marcas: Sublicenciar a terceros los derechos de uso de las marcas de su propiedad, o de cualquier otra marca que la reemplace o complementamente en el futuro; explotar comercialmente las marcas de su propiedad o cualquier otra marca que las complemente en el futuro, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución, venta de materiales impresos, etc.; transferir tecnología y "know how" mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios, vinculados al sublicenciamiento de las marcas aludidas o cualquier otra marca que las reemplace o complementamente en el futuro. 1.11. Marketing: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyendo dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socioeconómicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. B) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. C) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y

por vía postal, televisiva o internet D) Comercializar vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descrita en los puntos a, b y c. E) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descrita en los puntos anteriores. F) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover organizar coordinar administrar y realizar proyectos comerciales, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial 1.12. Packaging: Operaciones de importación, exportación, elaboración, comercialización, compraventa y distribución de mercaderías, envases y afines y/o materiales para "packaging" relacionados con las industrias alimenticia, del papel vidrio y/o del plástico, incluyendo en comisión o consignación, pudiendo asumir representaciones o mandatos de terceros en el país o exterior. 1.13. Química: Formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos especialmente veterinarios, agroveterinarios, químicos, agro químicos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios. Comercialización por mayor o menor -directa o indirectamente de los bienes, productos y servicios mencionados en el párrafo precedente; importación y exportación de los productos vinculados a su objeto; explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. 1.14. Transporte terrestre: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, re-

paraciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos - de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar construir armar carrozar equipar transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar vender importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 1.15. Comercio Internacional: Importar o exportar toda clase de mercaderías, maquinarias, semovientes, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, pudiendo a estos fines comprar o vender permutar o arrendar librar tomar adquirir y/o ceder cartas de crédito. Actuar como operadora de contenedores nacionales y extranjeros. Atender trámites y removidos y actuar como agente de ventas en el exterior. Contraer préstamos de prefinanciación y postfinanciación de exportaciones como también acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio exterior. Podrá celebrar contratos de transporte o flete aéreo, marítimo o fluvial, dentro y fuera del país de conformidad con las leyes respectivas. Asegurar cargas, mercaderías y valores. Acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva, "draw back", reembolso, reintegros o premios por incorporación de tecnología, sustitución de importaciones, absorción de personal radicación en zonas de frontera o en zona franca, o los que los sustituyan en el futuro, y en general, celebrar todos los actos jurídicos y suscribir toda la documentación necesaria para el cumplimiento de este tipo de actividades. 2) Capital Social: Se aumenta hasta la suma de \$ 10.000.000. 3) Administración y representación legal: A cargo de los Socios Gerentes Señores Miguel Peña y Daniel Zamarbide, quienes obligan a la sociedad con su firma conjunta, durarán dos años en sus cargos, y serán reelegibles. 4) Fiscalización: A cargo de un Consejo de Vigilancia compuesto por los Sres. Eduardo Poquet, Guillermo Alberto Pomar y Ramón Pomar, quienes durarán dos años en sus cargos y serán reelegibles. Bto. 82246 27/12/99 (1 Pub.) \$ 84,55

Licitaciones

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a licitación pública N° 4/00 por los trabajos de «Construcción de recinto/s p/cajero/s automático/s» en el/os Pque. Gral. San Martín de Mendoza (Mza.). La apertura de las propuestas se realizará el 7-1-00 a las 14.00 hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, oficina 311, 1036, Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la/s Gcia./s Regional/es Oeste (Sucursal Mendoza). Valor del pliego: \$ 50. Monto estimado oficial de la obra: \$ 26.620. Bto. 97186 23/24/27/28/12/99 (4 P.) \$ 30,40

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Licitación Pública Expte. 6683/99. Resolución 1173/99

Objeto: Adquisición de materiales para red de agua potable. Fecha de apertura: 12-1-00 a las 10 hs. Valor del pliego: \$ 30. Informes: Of. de Licitaciones, Beltrán 37, Villa Tulumaya (Lavalle). Tel. 4941445. Bto. 97227 24/27/12/99 (2 P.) \$ 9,50

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU Llámanse a licitación pública para contratar lo siguiente:

N° 1 - Adquisición mat. de construcción para familias en emergencia habitacional: 300 b/cemento, 500 b/hierro, 80 chapas 14 pies, 250 b/cal, 30.000 ladrillones, 260 m3 ripio/arena, etc. (Expte. N° 16.230/99). Apertura: día 7 de enero del 2000 a las 9.00 horas. Precio de la carpeta: \$ 12,00. Pliegos e informes: Dpto. Licitaciones de Subgerencia de Administración y Finanzas, Pescara 190, Maipú (Mza.). Fax N° 0261-4972661. Bto. 104989 27/12/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Licitación Pública N° 78

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones en que los interesados tengan carta de porte se harán sin previo pago y a los precios de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre \$ 100
Por semestre \$ 200
Por un año \$ 350

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos \$ 0,80
Certificaciones \$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Saldo Anterior	\$	501.407,93
Entrada día 24/12/99	\$	699,95
Total	\$	502.107,98

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**
Pasteur 957 - Glén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Expediente N° 6951-M-99

Objeto: Adquisición de combustible y lubricantes. Destino: Dirección de Servicios Públicos. Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros. Fecha de apertura: 11-1-2000. Hora: 10.00. Valor del pliego: \$ 330,00 (Pesos trescientos treinta). Venta y consultas de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza. Bto. 97265 27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 17,10

(*)

EJERCITO ARGENTINO LICEO MILITAR «GENERAL ESPEJO»

Anuncio de Preadjudicatario
Lugar de consulta: SAF - Liceo Militar «General Espejo». Horario de consulta: lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. Tipo N° LP 12/1999.

Razón Social del Adjudicatario: Clysa S.A. Domicilio y localidad: Falucho N° 2339, Mar del Plata, Buenos Aires. Renglones: 0001, 0002. Precio total: 551.868,36. Bto. 97187 27/12/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

JEFATURA DE AGRUPACION XI «MENDOZA» DE GENDARMERIA NACIONAL Tipo y número de procedimiento: Contratación directa N° 2/99.

Objeto: Adquisición de forraje para ganado (avena y alfalfa). Nombre del contratista: Adjudicado: Avena, Renglón 1, 2 y 3 Compañía Pampeana S.R.L., Rubio 327, Santa Rosa, La Pampa. Precio total: \$ 8.104,36. Alfalfa: Renglón 4, 5 y 6 Jorge Luis Bollatti, Manzanera 295, Pozo del Molle, Córdoba. Precio total: \$ 16.285,50. Total adjudicado: \$ 24.389,86. Bto. 105012 27/12/99 (1 P.) \$ 7,60